



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA
La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIOHUMANÍSTICA

TÍTULO DE ABOGADO

Violencia de género en las redes sociales periodo 2015-2018

TRABAJO DE TITULACIÓN

AUTORA: Abendaño Sangurima, Romina Esthefania

DIRECTORA: Moreira Aguirre, Diana Gabriela, Dra.

LOJA -ECUADOR
2020



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2020

APROBACIÓN DE LA DIRECTORA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctora.

Diana Gabriela Moreira Aguirre

DOCENTE DE LA TITULACIÓN DE DERECHO

De mi consideración:

El presente trabajo de fin de titulación: "Violencia de Género en las Redes Sociales período 2015-2018, realizado por Romina Esthefania Abendaño Sangurima, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, marzo del 2020

f)

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Romina Esthefania Abendaño Sangurima, declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Violencia de Género en las redes sociales periodo 2015-2018, de la Titulación de Derecho, siendo la Dra. Diana Gabriela Moreira Aguirre directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional (operativo) de la Universidad”

f.....

Autor: Romina Esthefania Abendaño Sangurima

Cédula: 1104359540

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a mi madre que fue un pilar fundamental en el trayecto de mi vida de la cual aprendí valiosas lecciones, además de mis abuelitos y hermanos que han jugado una parte importante para no rendirme ante ninguna adversidad.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de fin de titulación, es el resultado de un arduo trabajo, que sin la ayuda de Dios y personas de gran importancia en mi vida, no me hubiese posible culminarlo con éxito.

Es por ello que agradezco a mis padres por ser pilar fundamental en cada proyecto que durante mi vida he decidido emprender, por ser motivación e impulso a culminar mi vida universitaria con éxito.

A mis hermanos, por su apoyo incondicional día a día para lograr esta meta académica.

A mis amigos y colegas con quienes he recorrido mi trayecto de vida universitaria, hemos superado juntos los obstáculos académicos que se nos han presentado, nos hemos motivado, apoyado y brindado una verdadera amistad. Han sido fuente de gran inspiración para culminar este proyecto que hoy se ve materializado.

De forma especial, quiero expresar mi sincero agradecimiento a mi directora de tesis, quien con sus orientaciones hizo posible la elaboración y culminación de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA.....	i
APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE FIN DE TITULACIÓN.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
INTRODUCCIÓN.....	3
1. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	5
1.1. Antecedes históricos.....	6
1.2. Concepto.....	12
1.3. Factores que perpetúan la violencia de genero	14
1.4. Signos de alerta o Indicadores.....	18
1.5. Violencia de género equivalentes a contenidos digitales.....	19
2. REDES SOCIALES.....	22
2.1. Origen.....	23
2.2. Breve historia de los sitios de las redes sociales en Internet.....	24
2.3. Definición.....	27
2.4. Elementos de las redes Sociales.....	29
2.5. Tipos de redes sociales.....	30
2.5.1. Redes sociales directas.....	30
2.5.2. Redes sociales indirectas.....	32

2.6. Principales redes sociales	33
2.7. Evolución de la violencia de género en las redes sociales.....	36
3. EL CIBERACOSO O ACOSO CIBERNETICO.....	37
3.1. Origen y Evolución.....	38
3.2. Definición.....	41
3.3. Elementos del ciberacoso.....	42
3.4. Características del ciberacoso.....	44
3.5. Los sujetos del ciberacoso.....	45
3.6. Vías para realizar el acoso cibernético	46
3.7. Modalidades del ciberacoso.....	47
3.7.1. Acecho o Stalking.....	47
3.7.2. Discurso del odio en Internet.....	47
3.7.3. Guerra de insultos electrónicos enardecidos.....	48
3.7.4. Linchamiento digital.....	49
3.7.5. Revenge Porn (Porno- venganza).....	49
3.7.6. Sextorsión.....	50
3.7.7. Web apaleadora o denigrante.....	50
3.8. Impactos de la violencia de género en las redes sociales.....	50
3.9. La normativa de Protección frente al ciberacoso en el Ecuador.....	52
4. METODOLOGÍA Y DISEÑO.....	54
4.1. Metodología.....	55
4.2. Métodos.....	56
4.2.1. Método analítico –sintético.....	56
4.2.2. Método lógico.....	56
4.2.3. Método comparativo.....	56

4.2.4. Método deductivo.....	56
5. ANALISIS Y RESULTADOS	57
CONCLUSIONES.....	78
RECOMENDACIONES.....	79
BIBLIOGRAFÍA.....	80

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo de investigación es analizar si es necesario que se regule el ciberacoso dentro del cuerpo penal vigente, para esto se examinara la violencia de género a partir de la perspectiva histórica y como esto se ve plasmado en las redes sociales en la actualidad.

Para lo cual se utilizó una metodología cualitativa, que permite comprender de manera simple la complejidad del problema que se centran en la experiencia social, además de la ayuda doctrinaria, jurídica y bibliográfica.

Finalmente se realizará un análisis de comparación legislativa, en la que se comprobara que Ecuador no cuenta con una norma que sancione este tipo de delito como en otros países. Para comprobar, este resultado se lo efectuara mediante entrevistas a diferentes profesionales, con la que evidenciaremos cuan necesario y productivo es la integración de este delito a nuestra normativa vigente.

PALABRAS CLAVES: Violencia de Género, redes sociales, ciberacoso, sociedad

ABSTRACT

The objective of this research work is to analyze whether it is necessary to regulate cyberbullying within the current criminal body, for this, gender violence is examined from the historical perspective and as it is reflected in social networks today.

For which a qualitative methodology is required, which allows a simple understanding of the complexity of the problem that focuses on social experience, in addition to doctrinal, legal and bibliographic assistance.

Finally, an analysis of legislative comparison was carried out, in which it was verified that Ecuador does not have a norm that sanctions this type of crime as in other countries. To verify, this result is done through interviews with different professionals, with the evidence that we may need and produce is the integration of this crime into our current regulations.

KEYWORDS: Gender Violence, social networks, cyberbullying, society.

INTRODUCCIÓN

No podemos dejar de lado, el gran aporte al desarrollo de la humanidad que se ha obtenido de los avances tecnológicos, el actualmente conocido como “software social” ha incrementado el uso de las redes sociales en niveles elevados, pues la facilidad para conectarse con otros individuos y romper las barreras de distancia en cuestión de minutos ha ocasionado que la mayor parte de la población mundial se convierta en usuario cibernético.

Sin embargo sería irresponsable no hablar de las consecuencias negativas de las redes sociales, pues se han convertido en un medio, para que personas mal intencionadas incurran en el cometimiento de la figura delictiva del ciberacoso, por ello la información y educación acerca del uso de las redes sociales – por lo menos en la región latina- es de gran importancia y necesidad.

Ecuador fue uno de los primeros países de Latinoamérica en aliarse a esta tecnología, hoy cuenta con una población 13,6 millones de internautas, de los cuales 12 millones de ecuatorianos usan las redes sociales.

Con estas cifras se puede evidenciar, que simplemente una minoría no se encuentra inmersa en las plataformas virtuales, por este motivo, es necesario demostrar la situación que se ha venido dando en los últimos años con referente a las redes sociales y observar como se ha distorsionado el uso de esta herramienta, debido a su mal uso, ha generado problemáticas y desigualdades que atenten con la privacidad personal y seguridad digital. Más aún si lo relacionamos con el género.

La presente investigación consta de cinco capítulos, inicialmente en el desarrollo del primer capítulo abordaremos diferentes conceptualizaciones de violencia de género, los factores que perpetúan esta violencia y los signos de alerta o indicadores que sirven para detectar si la persona está siendo víctima de este tipo de violencia.

El segundo capítulo se enfocara en las redes sociales desde su origen, su evolución, clasificación; así como los beneficios y desventajas que tienen los sitios virtuales.

En el tercer capítulo, se analizará el delito que se genera en las redes sociales, como es el ciberacoso, se identificará los roles de víctima y victimario. Así como las modalidades y el impacto que este ha tenido dentro de la sociedad ecuatoriana contrastando con realidades de otros países que ya tienen control normativo del Ciberacoso.

Continuando en el cuarto capítulo, el cual se explicará la metodología que se emplea para el desarrollo de esta investigación.

Finalmente en el quinto capítulo se mostrarán los análisis y resultados obtenidos de las entrevistas que se efectuaron a distintos profesionales para establecer la necesidad de una normativa que regule este tipo delito.

CAPITULO I

1. VIOLENCIA DE GÉNERO

1.1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.1.1. Las manifestaciones del patriarcado

El patriarcado es una estructura muy antigua y empoderada que aún se da hasta tiempos actuales en la que el hombre ha tenido la oportunidad de formar parte ya sea en el ámbito económico, político, religioso y hasta en la toma de decisiones familiares, lo cual ha generado desigualdad entre hombres y mujeres, porque existe la subordinación por parte del hombre hacia la mujer, pero hay que tener en cuenta que las manifestaciones del patriarcado son diferentes de unas sociedades a otras.

Distingue entre “patriarcados de coerción” y “patriarcados de consentimiento”. Los primeros mantienen unas normas muy rígidas en lo que respecta a los papeles de hombres y mujeres y el hecho de desobedecerlos puede comportar incluso la muerte. El segundo tipo responde a las formas que el patriarcado adquiere en las mal denominadas “sociedades desarrolladas” como la nuestra. (Puleo, 2000)

La autora nos diferencia dos puntos muy importantes acerca del patriarcado, ya que en algunas culturas al no obedecer a ciertas órdenes que son impuestas, para la mujer puede significar que se la condene a la pena de muerte, como lo hacen los musulmanes, ya que es muy estricta la manera que debe comportarse la mujer, ya que hay actividades que solo pueden ser realizadas por los hombres, esto se debe a que ellos se rigen por las leyes religiosas que se encuentran establecidas en el Corán.

Un rito muy antiguo de Arabia Saudita y de los Emiratos Árabes, contemplaba la lapidación de las adúlteras en una plaza destinada a tal efecto. Las víctimas eran enterradas en el suelo, dejándoles únicamente la cabeza fuera. Los varones llamados santos se situaban en semicírculo alrededor y lanzaban piedras, de un tamaño y color especialmente determinados, hasta matar a las enterradas. (Velázquez, 2003, p.35).

Estos ritos mencionados anteriormente solo es una parte de las leyes y ordenanzas que tenían en esa época, como podemos darnos cuenta las tomas de decisiones que realizan estas culturas eran muy súbditas al momento de castigar las acciones de la mujer. Fuentes históricas aseguran que el 80% de las personas torturadas y muertas en la hoguera fueron mujeres.

En cambio el segundo tipo que ella menciona hace referencia a que ellos han impartido sus ideologías, en que es la manera más idónea de tener armonía en la sociedad, esto hace mención en textos literarios medievales y renacentistas en la que la mujer es considerada inferior por lo tanto imperfecta y por este motivo debe estar al servicio del hombre a pesar

de que estas ideas fueron reprochadas ,se creía también que el alma de la mujer y el hombre no eran idénticas y en muchos otros aspectos que la mujer era inferior. En la edad media hace alusión que el patriarca podía tomar una serie de prácticas disciplinarias a los que formaban parte del núcleo familiar, porque se consideraba en esa época que esto daba estabilidad social, que además eran reforzadas por los discursos políticos, sociales y religiosos.

1.1.2. El capitalismo y el género

La primera impresión que nos da el capitalismo, es que no tiene nada que ver con las ideologías del patriarcado, pero si nos ponemos analizar cómo se creó el capitalismo nos podemos dar cuenta que para instituirse se necesitó el uno del otro sin esto no se hubiera podido formar, es decir que tienen una estrecha relación que no se puede separar.

Esto empieza con la revolución industrial que va del siglo XVI hasta el XVII, aquí se creó mecanismos de disciplina y vigilancia, que formaban parte de la nueva estructura de producción en que se dejaba a un lado el método tradicional que se estaba utilizando para dar paso a lo industrial. Esto generó un cambio en el sistema social en la que se establecían horarios y se predetermino una rutina que debían seguir para que funcione una sociedad fabril.

Aquí se crearon las amas de casa y los obreros pero para que el hombre cumpla con sus obligaciones la mujer tenía que vigilar que se cumpliera con estos parámetros preestablecidos, ya que era diferente cuando la mujer trabajaba no daba los mismos resultados que deseaban los empresarios, para lo cual crearon estrategias que consistía dar un salario familiar en el que se pudiera mantener la familia y así de este modo la mujer se quede como ama de casa. Entonces lograron los empresarios en esta época insertar la idea a la sociedad que la mujer debía buscar un marido para casarse y tener hijos, en cambio el hombre buscar un trabajo estable para la mantención del hogar, pero estos cambios realizados no solo cambias la mentalidad que tienen las personas referente al tema sino en la manera de pensar y en la sensibilización.

Esto genero contradicciones cuando la mujer quería tener una profesión y trabajar porque igualmente a pesar de tener un trabajo, tenía la obligación de hacer todos los quehaceres domésticos, al punto que quiero llegar que debido a estas contradicciones que se han dado modelos identitarios es fundamental para entender la violencia de género en la actualidad.

1.1.3. Los cambios actuales

Contexto histórico que han dado cambios a la sociedad hasta la actualidad es el capitalismo postindustrial que ha marcado la identidad de género. Pero a lo largo del tiempo ha habido cambios circunstanciales, en ciertos aspectos como el que ya no tienes un trabajo estable para toda la vida y que el núcleo familiar no solo se encuentra establecido por el hombre y la mujer sino que existen más modelos de familia con padres o madres del mismo sexo.

También lo que ha llevado a las mujeres a salir de la casa a trabajar es que ahora en la actualidad el trabajo ha ido decayendo con respecto a la estabilidad que antes te ofrecían y la remuneración que daban por el servicio brindado, lo mencionado hace que la persona se vuelva más individualista porque quiere una independencia económica en la que en una época anterior no se daba.

Anteriormente la familia era una unidad en el que cada uno cumplía una función, el hombre era el que traía el sustento al hogar y la mujer era la encargada del cuidado de los hijos y los quehaceres domésticos. Lo cual ha generado descontento por parte de la identidad masculina ya que estaban acostumbrados a que las mujeres dependieran de ellos totalmente, lo cual ha producido hostilidad en las relaciones de pareja debido a que las mujeres son autónomas económica y personalmente, piensan que están perdiendo sus identitarios de masculinidad.

Por lo mencionado anteriormente debemos concientizar que a pesar de que habido cambios a lo largo de la historia existe un gran índice de violencia de género en la actualidad por lo cual se deben crear estrategias de prevención para combatir y erradicar este problema. Para esto es necesario que existan lugares donde brinden la información necesaria ya que muchas personas desconocen que es una contrariedad social que afecta a la armonía del núcleo familiar, por esto considero que hay que estructurar un organismo que se especialice en la prevención e investigación de la violencia de género.

Pero también hay que insertar en las personas, la confianza para que denuncie estos actos es decir que no se juzgue la versión de la persona, diciendo que está exagerando los hechos suscitados, lo cual genera angustia y muchas de las veces vergüenza de contar lo que realmente sucedió.

1.1.4. Historia de la violencia de género en el Ecuador

En los siglos XIX y XX en el Ecuador se habla muy poco de las mujeres debido a que en esa época no eran consideradas para tomar decisiones en las políticas públicas y la economía debido a que existía una visión patriarcal que limitaba y restringía a que realizaran cierta

acciones desde este punto nos podemos dar cuenta que la violencia no solo hace referencia a la parte física sino a la desigualdad que existía en esa época. Por otro lado poco se conocía acerca de este problema, ya que la violencia de género que sufrían las mujeres era un tema aislado ya que no era considerado un inconveniente del estado sino un asunto privado.

Además en ese periodo la violencia hacia a la mujer no era considerada un problema social tampoco en América Latina y el Caribe. Ecuador no era la excepción ante esto, ya que las mujeres que sufrían violencia no podían denunciar a su pareja debido a que en el Código de Procedimiento Penal estaba así estipulado. En nuestro país empieza el activismo para que se tome en cuenta a la mujer en los años ochenta y después de la denuncia que se realizó en esa época recién en los años noventa se crean políticas públicas orientadas a la erradicación de la violencia intrafamiliar.

Este análisis nos permite observar las complejas relaciones que habido a lo largo de la historia en Ecuador y así comprender los elementos que han generado que en las relaciones de género exista violencia, que a pesar de seguir una misma experiencia es diferente para el hombre y la mujer.

En el siglo XVIII, existían las jerarquías en cuanto a la organización social, que consistía elegir según la pureza de sangre, el color de la piel y en los ideales de honor. En las cuales las mujeres con posibilidades eran las más cotizadas, ya que eran consideradas el cimiento de la organización social. Es decir el matrimonio lo realizaban con personas que sean misma casta, raza y condición social es por este motivo que las mujeres de sectores sociales populares se regían por otros lineamientos.

El Código Civil de esa época no se insertaba a la mujer de una manera independiente, sino que establecía la casi total dependencia del marido o del padre y lo mismo ocurría con los derechos de los hijos, también en el Código de Comercio decía que la mujer podía trabajar, pero solo bajo la tutela del marido y la remuneración que percibía eran administrados por este, del cual tenía absoluta autonomía, ya que era el que administraba la sociedad conyugal.

En el siglo XIX, a pesar de estar en una sociedad liberal que represento cambios importantes para la sociedad, pero se seguía manteniendo la sociedad conservadora respecto a la familia, que se mantenía el patrón de subordinación y obediencia, la mujer al marido y los hijos a los padres.

Veamos una lista de las distinciones de dos elementos que había en esa época en función del género:

Tabla 1: Dicotomías

Masculino	Femenino
Poder	Falta de Poder
Independencia	Dependencia
Producción	Consumo
Trabajo	Recreo- Diversión
Trabajo	Casa
Público	Privado
Fuera	Dentro

Fuente: Sociología y Género (2013)

Elaborado: (Abendaño, 2020)

Esta lista son las que se utilizaban con más frecuencia, pero hay más oposiciones binarias acerca de las relaciones de género de esa época.

En 1980, con la creación de la Oficina Nacional de la Mujer, en el Ministerio de Bienestar Social, se dio el primer paso de manera institucional, con la finalidad de que se refuerce esta, para generar recursos propios y de esta forma poder desvolver propuestas significativas para las mujeres.

En el 2007 el presidente toma medidas para erradicar la violencia de género mediante un decreto en el cual consta que se tome este problema como prioridad debido a que estaba afectando a la calidad de vida de la mujer.

En el 2008 se crea el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres pero esto se ve reflejando por primera vez, en el Ecuador se tomaba una medida para erradicar la violencia de género con ayuda de los diferentes ministerios y entidades gubernamentales.

En el 2014 se implementa en el Código Orgánico Integral Penal se define a la violencia de género como un fenómeno de carácter físico, psicológico y sexual.

En la actualidad se ha modificado en ciertos aspectos la situación de las mujeres como el reconocimiento de sus derechos individuales, la educación formal, al trabajo remunerado y a espacios públicos antes vedados para ellas, no obstante la violencia en pareja continua ya que se encuentra enraizado en nuestro país, porque se siguen conservando costumbres de

los antepasados, pero es preocupante ya que los resultados arrojados por estas encuestas ante este problema social es alto, en la un 60,6% en la cual declaran haber vivido una o más formas de violencia de género.

Por último la investigación que se ha realizado acerca de la historia del Ecuador, se ha podido evidenciar que en el núcleo familiar los más vulnerables son las mujeres y los niños a este tipo de agresión, esto se debe a que la sociedad tiene costumbres muy arraigadas, es decir que se ha venido manteniendo ciertos comportamientos que eran correctos antiguamente. Una de las causas que origina la violencia de género es el patriarcado, otra es que la violencia se da en muchos contextos a esto hago referencia a que la mayoría de modalidades son iguales en otras culturas, no obstante hay otras violencias que solo se dan en ciertas culturas y bajo circunstancias concretas.

1.1.5. Instrumentos internacionales

La autora Nieves Rico (1996) hace referencia del avance que se ha ido dando con respecto a los derechos humanos de las mujeres, hay que tener en claro que las violaciones de derechos se dan en ambos sexos, pero se ha visto vulnerado al paso de los años los derechos de las mujeres de manera reiterada, por este motivo se ha creado organismos que ayuden a proteger estos bienes jurídicos.

En 1979 no se tenía un concepto claro de lo que es la violencia género, por este motivo se trató de manera superficial este problema, donde fue aprobada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En 1980 en el escenario internacional, cuando se da inicio a la en Conferencia de Copenhague por primera vez se habla del problema de violencia que hay hacia las mujeres.

En 1986, emite el Consejo Económico y Social una resolución defendiendo los derechos de las mujeres.

En 1992, el CEDAW (Comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer) hace referencia que la violencia contra las mujeres constituye una forma de discriminación. En este sentido el CEDAW no solo habla de la condición de ser mujer como tal, sino a los efectos que producen ciertas prácticas y la diversidad en las que se puede generar violencia, no obstante invita este comité a los Estados a tomar medidas para erradicar la violencia.

En 1993 tuvo un nuevo giro con la Declaración y Programa de Acción de Viena, el cual establece que los derechos de las mujeres son parte inalienable, indivisible e integrante de

los derechos humanos, en el que se ve afectada su integridad física, dignidad y la libertad individual, pero además se pide que se agregue referencias específicas acerca de la violencia de género, es decir una perspectiva más amplia ya que esto no se limita solo a las mujeres, sino que es un problema que afecta a toda la sociedad.

En 1993 se celebra en Costa Rica la Declaración de San José sobre los derechos Humanos, en la que establecen que:

Los gobiernos latinoamericanos y caribeños reiteraron que el Estado debe otorgar prioridad a las acciones que contribuyan al reconocimiento de los derechos de las mujeres, a su participación en la vida nacional en condiciones de igualdad de oportunidades, a la erradicación de todas las formas de discriminación oculta o evidente y, especialmente, a la eliminación de la violencia de género. (Nieves Rico, 1996, p.12)

En 1994 la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos, junto a varias redes latinoamericanas y organizaciones consiguieron la promulgación de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, esta ha sido ratificado en casi todos los países de la región, entre esos está el Ecuador. Es importante asegurar la protección integral de las mujeres que sufren violencia basada en su género.

En la actualidad se ha insertado en dos instrumentos internacionales lo que es la violencia de género, por lo cual el incumpliendo de lo estipulado constituyen violaciones a los derechos humanos:

- La Declaración 48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer
- La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, propuesta por la Organización de los Estados Americanos por intermedio de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

1.2. CONCEPTO

La definición más aceptada de violencia de género es la elaborada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual expone:

Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada (Asamblea General de las Naciones Unidad, 1993, p. 20).

Hay que tener en cuenta que muchas personas utilizan estas palabras en discursos cotidianos lo cual ha generado confusión por parte de las personas ya que le dan un enfoque solo a la diferencia que habido entre hombres y mujeres, no hacen referencia a las relaciones sociales que estas generan. Por este motivo debemos tener muy en claro lo que realmente abarca la palabra género, ya sea de acuerdo a su etnia, clase, cultura, entre otros y realizar un análisis de la diversidad para de este modo saber de una manera más concreta cual es el tipo de violencia que se ha generado al relacionarse a un nivel personal y privado.

Pero, mirar la realidad desde una perspectiva de género no significa únicamente considerar las diferencias atribuidas a hombres y mujeres, sino que exige tomar en cuenta la “variedad de formas de interpretación, simbolización y organización de las diferencias sexuales en las relaciones sociales (Lamas, 1997).

Entonces la violencia de género se presenta tanto para el hombre como a la mujer pero a lo largo de la historia hemos evidenciado que habido más opresión hacia la mujer por la cultura que se ha tenido y ha perdurado al pasar los años, pero tampoco se debe confundir que esto se trata de un sinónimo de la violencia hacia la mujer, lo cual se estaría dando una errónea interpretación de lo que realmente significa la violencia de género que es el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales.

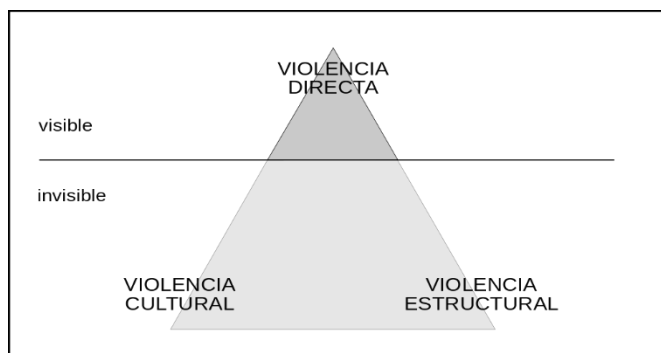
Aunque la violencia de género sigue estando directamente relacionada con una cuestión de subordinación de la mujer frente al hombre, esto hace que sea necesario trabajar para que exista una sociedad igualitaria entre hombres y mujeres. Otro punto que hay que tener en cuenta es que aún sigue siendo un tema privado para la sociedad y no como un problema de grande transcendencia que debe ser resuelto, a pesar de que se ha trabajado para que exista sensibilización por parte de la sociedad, no solo en el ámbito que rechacen la problemática social sino que actué al respecto.

En este sentido es un poco complicado saber acerca de la violencia que se produce derivada del género ya que se encuentra maquillado por las estructuras sociales mediante discursos que se refuerzan mutuamente.

1.3. FACTORES QUE PERPETUAN LA VIOLENCIA GÉNERO

Aquí comprenderemos que la violencia no solo tiene que ver con el perpetrador, sino con una serie de causas sociales, económicas, culturales e históricas que juega un papel fundamental para la prevalencia de esta, por estas circunstancias antes mencionadas es muy complicado erradicarla y por este motivo es un trabajo de cambios profundos.

Gráfico 1. Triángulo de la violencia.



Fuente: Galtung (2003)

Elaborado: (Abendaño, 2020)

Este cuadro se volvió el más acertado para hablar del porque se producen relaciones desiguales de género. Este autor que es experto en sociología hizo un análisis de que la violencia no solo era directa la que común mente conocemos todos, que es la verbal, física o psicológica, sino que existían dos factores más que desencadenaba la violencia de género que son la violencia cultural y violencia estructural, esto ha generado que se crean mitos y estereotipos sociales, es decir que siguen perpetuando la subordinación que hay entre hombre y mujer.

Estos tres tipos de violencia están conectados entre sí, lo cual nos quiere manifestar que este cuadro está compuesto por tres variables ABC, la C es la base del conflicto, mientras que A, B son las que asumen todo el aspecto negativo, la variable A hacer alusión a lo que tiene que ver con la parte emocional que es el odio y la depresión y la B llega ya a la violencia física o verbal.

1.3.1. Violencia directa

Hace referencia que en este tipo de violencia se puede identificar claramente la persona que está implicada en la agresión, este es el aspecto fundamental que diferencia de los otros tipos de violencia, además la acción ocurre en un lugar determinado. Este tipo de violencia se manifiesta de dos formas física, verbal o psicológica.

“Este tipo de violencia da cuenta de los hechos más evidentes e identificables, refiriendo a toda aquella acción destructiva, tanto contra las personas, las colectividades o la naturaleza” (Galtung, 1978).

La violencia física, es la más común de detectar debido a la fuerza que se ejerce hacia otra persona, esto se lo conoce como castigos corporales que vienen a ser azotes, golpes, pellizcos, palmadas ,patadas , empujones y lesiones que pueden ser provocadas por la utilización de objetos o armas que pueden llegar a causar la muerte. Además esta se puede dar de manera continua o en periodos temporales.

La violencia psicológica en cambio tiene que ver con la estabilidad emocional la cual se ve afectada cuando hay amenazas, humillaciones, palabras hirientes, crueldad mental, gritos, desprecio, burlas, notas anónimas basadas en la discriminación por origen nacional, preferencia sexual, condición física o mental, de género, étnico y entre otras. Esta es más difícil de notarla ya que no deja huella física, para evidenciar que ha sido afectada anímicamente la persona, debemos observar el comportamiento que tiene con la sociedad.

El maltrato psicológico tiene dos facetas es decir que existe un maltrato pasivo y activo, el primero hace referencia a que son muy dependientes del agresor, es decir cuando no se les presta atención este grupo se encuentran los ancianos, niños y los discapacitados.

Este tipo de maltrato se refiere al abandono emocional que es a la atención que no se les brinda como una llamada, una caricia o cuando son olvidados y nunca reciben una visita.

El segundo tipo de maltrato hace alusión a que el agresor ataca constantemente a la dignidad de la persona, como mencione anteriormente el maltrato emocional es muy difícil de detectar debido a que muchas de las veces las personas que son víctimas, no saben que están sufriendo algún tipo de violencia que afecta a su estado anímico, ya que piensan que es algo natural porque crecieron en un ambiente similar por lo tanto asumen que esto no es incorrecto, y las que son conscientes de esto, no se atreven a tomar alguna medida o no pueden defenderse ante la situación.

1.3.2. Violencia estructural

Fue establecida por Galtung (1996), para comprender que la violencia abarca otros aspectos que no son visibles, como la injusticia social, exclusión y desigualdad. Esto hace referencia, a las estructuras sociales que provocan distribuciones inequitativas del poder y los recursos.

A esta forma de violencia invisible podemos denominarla violencia estructural, lo que respondería al hecho de que tiene como causa los procesos de estructuración social (desde los que se producen a escala de sistema-mundo, hasta los que se producen en el interior de las familias o en las interacciones interindividuales) y no necesita de ninguna forma de violencia directa para que tenga efectos negativos sobre las oportunidades de supervivencia, bienestar, identidad y/o libertad de las personas (Galtung, 1996)

Analizando lo que dice el autor es que habido una desigualdad en la sociedad y que debe ser comprendido en estos términos para suscitar lo que es violencia estructural. Además no ha existido un equilibrio estructural social al paso de los años, el cual no solo implica a personas sino también gobiernos, instituciones internacionales y grupos sociales. Esto se encuentra reflejado en los aparatos estatales, que no han logrado asegurar los derechos fundamentales de los ciudadanos, no obstante tampoco satisface las necesidades básicas.

Uno de los factores que es evidente es la pobreza, hambre, desigualdad y marginación que vive una gran parte de la población, en que no tienen acceso al menos a una vida digna.

Se vincula también a lo económico, en el cual habido desigualdad por parte de las mujeres en el orden social, es decir que ha ocupado en la sociedad una posición subordinada referente a lo económico, este tipo de relaciones de género, social y culturalmente construidas son parte de la violencia estructural institucionalizada, en la que no se puede ver de manera visible debido a que es aceptada socialmente.

Algunas de las expresiones más evidentes de la violencia estructural en las mujeres son las mencionadas por los autores Parra y Tortosa (2003):

- La feminización de la pobreza
- La división sexual del trabajo
- La desigualdad para el acceso a la propiedad
- La diferente determinación de los salarios para hombres y mujeres a igual capacidad y experiencia
- Las diferencias en el acceso a las posiciones de poder y tomar decisiones

1.3.3. Violencia Cultural

Se intentan comprender las facetas culturales que de una u otra manera apoyan o justifican las realidades y prácticas de la violencia.

Por violencia cultural queremos decir aquellos aspectos de la cultura, el ámbito simbólico de nuestra existencia (materializando en religión e ideología, lenguaje y arte, ciencias empíricas y ciencias formales- lógica, matemáticas -), que puede utilizarse para justificar o legitimar violencia directa o estructural. (Galtung, 1990, p.7).

El autor nos hace dar cuenta, que para que se legitime tanto la violencia directa como la estructural necesitan como cimiento la violencia cultural de la cual emana que estas deben ser aceptadas por la sociedad. Además establece las bases en las que se deben regir los actos, para lo cual se les establece parámetros aceptables o lo que es correcto e incorrecto.

Un claro ejemplo de este tipo de violencia son las ideas que se dan en los discursos políticos y sociales, que expresan algunas realidades sociales como aceptables.

El efecto de la dominación simbólica (trátase de etnia, de sexo, de cultura, de lengua, entre otros) no se produce en la lógica pura de las conciencias concedoras, sino a través de los esquemas de percepción, de apreciación y de acción que constituyen los hábitos y que

sustentan, antes que las decisiones de la conciencia y los controles de la voluntad, una relación de conocimiento profundamente oscura para ella misma. (Bourdieu, 1999, p. 53-54).

También esto ha tenido grande trascendencia por su carácter simbólico, y este es el motivo por el cual ha perdurado al paso del tiempo y hace que se vean situaciones normales en las que existe una profunda violencia, pero esto es muy complicado de combatir por las ideologías que han sido implantadas en cada individuo y en cada institución social.

Ejemplo de Violencia Cultural

Religión

Hace referencia que la religión ha sido muy influyente en todo el mundo, ya que existido desde épocas muy antiguas donde los diferentes países han debatido sobre cuáles son las creencias correctas que se deben aplicar, pero a pesar de esto en todas las religiones hablan de un ser superior que se lo denomina como omnipotente, ya sea que se esté hablando de un Dios que es externo a nosotros o un dios inminente en nuestro interior. En la que a través de las escrituras sagradas manda a cumplir los mandatos que han sido estipulados como su voluntad, en caso de no realizarlo esta persona estaría condenada y a la proximidad a Satanás en el infierno. Este tipo de enfoques que realizan estos libros sagrados son muestras de violencia cultural indicativas de en qué se han convertido los valores morales a lo largo de este siglo. Hace alusión que la interpretación que se ha realizado entre el hombre y la mujer no es igualitario. Para una mayor comprensión el siguiente cuadro.

Tabla 2. Violencia Cultural

Dios elige	Y le deja a Satanás	Con estas consecuencias
Seres humanos Hombres Su Gente Blancos Clases Superiores Creyentes auténticos	Animales , plantas, mujer Los otros Personas de color Clases inferiores Heréticos, paganos	Evolucionismo, ecocidio, Sexismo Quema de Brujas, Nacionalismo , Imperialismo, Racionalismo , Colonialismo, "Clasismo " , explotación , Meritocracia , inquisición

Fuente: Galtung (1989)

Elaborado: (Abendaño, 2020)

1.4. SIGNOS DE ALERTA E INDICADORES

Existen alertas para poder detectar si una persona está sufriendo ya se un maltrato físico, psicológico y sexual. Es fundamental que tomen sensibilización y formen a la comunidad educativa para este modo detectar de manera temprana la violencia de género.

Tenemos como Guía al Protocolo de la violencia de género, intrafamiliar y sexual por ciclos de vida expedido en el año 2009:

Indicadores de maltrato físico

- Hematomas
- Laceraciones
- Moretones
- Fracturas
- Quemaduras inexplicables
- Luxaciones
- Lesiones musculares
- Traumatismos craneoencefálicos
- Trauma ocular
- Señales de mordeduras humanas

Indicadores de Maltrato Psicológico

- Autoestima baja
- Sentimientos de miedo
- Ira
- Vulnerabilidad
- Tristeza
- Humillación
- Desesperación
- Ideación o intento suicida
- Abuso o dependencia a sustancias
- Temor exagerado a las personas adultas
- Presenta actitud tranquila , poca expresividad y cautela
- Depresión
- Intentos de auto agredirse
- Conducta agresiva, destructiva o excesivamente sumisa

- Dificultad para relacionarse
- Reacciones de agresividad verbal
- Ansiedad
- Dificultades de atención y concentración
- Aislamiento

Indicadores de maltrato sexual

- Lesiones o infecciones genitales
- Laceraciones anales
- Del tracto urinario u orales
- Borde himeneal irregular
- Desgarro de los labios menores
- Irritación, picor, dolor o lesión en la zona genital o anal
- Dificultad para caminar o sentarse

1.5. VIOLENCIA DE GENERO EQUIVALENTES A CONTENIDOS DIGITALES

La definición de Dyjament (2004), nos hace comprender las nuevas formas de socialización entre individuos, la cual expone que:

La aparición de Internet, ha posibilitado una ampliación en la comunicación de todos los sectores, y a diferencia de los medios tradicionales (prensa escrita, televisión, radio), que tienen un carácter unidireccional las redes informáticas descentralizadas permiten posibilidades de copresencia. De ahí que generen nuevos espacios para su consumo, de los que derivan nuevos códigos, y formas de socialización entre individuos (Dyjament, 2004).

Esto empieza a tener gran relevancia con la creación de la web 2.0, en donde las redes sociales en el Internet tienen un lugar relevante con lo que respecta a las relaciones personales, además ofrece un nuevo sistema con el que podemos comunicarnos de una manera eficaz y rápida, esto abarca no solo a una participación individual sino que también a una participación colectiva. La interacción que ofrece esta nueva herramienta nos permite crear un perfil, juegos sociales, espacios para compartir imágenes, videos, música, documentos, entre otros. Se puede conformar redes sociales para trabajo, ocio, intereses comunes, información, ver videos, seguimiento de páginas y el internet puede modificar nuestra interacción está no solo con nuestro entorno sino con otras cultures, gentes y otros espacios de nuestro planeta.

El estudio de estas herramientas, han determinado como operan en tres ámbitos:

1. Comunicación
2. Comunidad
3. Cooperación

Estos ámbitos nos ayudan a comprender las relaciones sociales que hay en el internet ya sea por intereses comunes, relación o actividad y de este modo alcanzar cuales son las razones por las que se llega a generar la violencia de género en las redes sociales. Existen diferentes tipos de riesgos, pero se puede determinar por el nivel de intimidad revelado, algunos de los casos que suelen pasar son los chantajes, robo de identidad, acoso atreves de las diferentes redes sociales.

“Si bien las políticas de protección a la privacidad de los sitios web ofrecen medidas para salvar a los usuarios de este tipo de riesgos, nadie se encuentra exento de padecerlos” (Sánchez, 2014).

Toda actividad que realicen los usuarios ya sea una publicación, fotografía, archivo de video o audio que no utilicen las medidas de seguridad que ofrecen las redes sociales son blancos de los ciberacosadores, esto hace que se les facilite lograr sus maliciosos objetivos, además la falta de regulación jurídica, hace que el cometimiento de este tipo de delitos sea perfecto. No obstante, hay que tener en cuenta que la privacidad de los usuarios no solo se encuentra en el círculo de amistades, sino que también un grupo desconocidos que son aceptados en las diferentes redes sociales lo cual pone en riesgo la privacidad de la información que es impartida por este medio, estos usuarios pueden utilizarla para dar opiniones o comentarios que violenten la dignidad e integridad de la persona.

Pero debemos tener en cuenta que es un poco más complejo que la violencia tradicional, ya que los factores que acompañan a este tipo de violencia digital esta va acompañada muchas de las veces del anonimato y la inmediatez que nos ofrecen estas plataformas por lo tanto el agresor tiene un contacto permanente con la víctima.

Una vez comprendido todos los factores que conllevan a la violencia de género, podemos percibir una parte de la magnitud del contexto, en el siguiente capítulo veremos todo lo que respecta a las redes sociales, además de las ventajas y desventajas que nos proporcionan como nueva herramienta de socialización.

CAPÍTULO II

2. LAS REDES SOCIALES

2.1. Origen

Para comprender el origen de las redes sociales, se han realizado varios estudios por las diferentes ramas como antropología, psicología y sociología.

Se considera que el origen de las redes comienza con los aportes brindados por Gestalt a través de la teoría de Kurt Lewin, hace referencia a la conducta del individuo, las percepciones y por último la estructura misma del grupo, ya que si surge un cambio en los puntos mencionados cambia el conjunto en su totalidad, puesto que se encuentra inmerso en espacio social, por este motivo hace alusión que el individuo y el entorno nunca debe verse como dos realidades separadas y de esta manera constituyendo un campo de relaciones

En 1934 siguiendo el mismo razonamiento, pero aplicando la sociometría, Moreno realiza la siguiente observación de un grupo de personas, mediante métodos estadísticos la interrelación existente, precedida de los avances en la teoría de matemáticas de los grafos, queriendo lograr que se explique la estructura social de pequeños grupos. Esto se lo plasma de la siguiente manera, el conjunto de personas se lo representa mediante puntos y las relaciones que existen entre ellos es por medio de líneas, y de este modo llegar a comprender las relaciones interpersonales. (Galaskiewicz & Wasserman, 1993).

Surge de la escuela antropológica Max Gluckman (1940), el cual considera darle más importancia al conflicto que a la cohesión, debido a que mantiene la red de relaciones estables y además descarga las tensiones existentes a través de los conflictos y de esta manera se evita que exista caos entre los miembros del grupo.

Barnes (1954) fue el primero en utilizar el término red (network), para describir una pequeña aldea de pescadores en noruega, con la finalidad de que se comprenda que todo se encuentra interconectado por un conjunto de puntos, para esto analizó las relaciones de parentesco, amistad y el vecinaje, llegando a la conclusión que se debe estudiar las relaciones sociales en conjunto para entender la estructura social y de esta manera llegar a comprender los vínculos cambiantes. Modelo que se utiliza en la actualidad.

Pese a todos los avances en materia de estudio de las redes, fueron las décadas de los 70 y los 80 las que produjeron innumerables temas de investigación asociados a las redes sociales así como un interés marcado de los investigadores por desarrollar análisis de las mismas bajo diversas perspectivas, pero esencialmente bajo el reconocimiento del surgimiento y madurez de un método de investigación que permitía el abordaje de la estructura social (Lozares, 1996)

Todos los estudios realizados tienen una gran relevancia ya que fueron los primeros pasos que se dieron, para llegar a formar estas interconexiones de lo que hoy conocemos como redes sociales.

2.2. Breve historia de los sitios de las redes sociales en Internet

A lo largo de la historia hemos creado diferentes mecanismos para comunicarnos entre nosotros, debido a que somos seres sociables y necesita la cercanía de otros seres humanos. Al principio nos comunicábamos a través de señas y hoy en día lo hacemos a través de las redes sociales por medio de dispositivos tecnológicos avanzados.

El primer registro que hay de la creación de un sitio web es en el año 1985 que se llamó "THE WELL", esta plataforma virtual consistía con un sistema básico de mensajería donde carecía de una lista de amigos o un perfil público. En 1995 se creó un sitio llamado Classmates que consistía en mantener contacto con tus antiguos compañeros o amigos. Pero el comienzo de una red social formal se da con Andrew Wirreich que se fundó en la ciudad de New York en 1997 con la red sixdegrees.com, este nombre se le dio por la teoría de "los seis grados de separación" que habla que todos nos encontramos interconectados a través de una cadena de conocidos que no tiene más de cinco intermediarios, no obstante fue la primera red social en contar con los servicios en él que las personas al conectarse podían enviar mensajes a sus contactos, tener una lista de amigos y crear un perfil a los usuarios, además de visualizar los perfiles de los mismos que brindaba todos estos servicios en conjunto en una sola aplicación y a partir de 1998, navegar por esta, pero a pesar de tener gran acogida, no generó las utilidades esperadas por sus creadores, por esto se vio obligada a cerrar dichos servicios. (Boyd & Ellison, 2007)

En los años siguientes aparecieron nuevas aplicaciones con las mismas características, pero con algunas restricciones para el mercado que se dirigía. Para 1999 aparece BlackPlanet y LiveJournal.com este ofrecía el servicio de tener un diario en línea o blogs, por último en este mismo año nace el Messenger (MSN) en el que se puede enviar mensajes simultáneamente.

En el 2000 MiGente dirigida a la comunidad hispana, estos sitios daban facilidades para que los usuarios en el cual podían compartir datos sociodemográficos es decir información general como edad, sexo, lugar de residencia o también podían ser características sociales, además los usuarios podían crear su perfil y escoger sus contactos sin autorización.

Surgieron más y diversos sitios virtuales, pero se habla del apogeo en las redes virtuales en el 2001, cuando Ryce, lanzó Ryce.com e hizo partícipe a sus amigos, clientes y

patrocinadores de la empresa, alcanzando gran fama entre la gente ya que fue la primera red especializada referente a los profesionales.

Ya para el 2002, aparece Friendster creada en Mountain View California con la finalidad de conseguir pareja, este fue un gran paso ya que es la primera plataforma en tener un sistema inteligente en el que podía interconectar los gustos y aficiones de los usuarios de acuerdo a sus intereses sociales. Al principio esta aplicación no tuvo gran acogida por los usuarios pero poco a poco se fue expandiendo su cobertura en todos los países del mundo, pero la plataforma con el tiempo fue limitando las funciones de la aplicación lo que produjo que algunos usuarios se aprovecharán de esto para crear perfiles falsos, lo cual genero desconfianza por parte de los usuarios, lo cual produjo que se fueran retirando poco a poco de esta red. En este mismo año nace Fotolog con el propósito de intercambiar fotografías.

En el año 2003 nace MySpace, Cris de Wolfe y Tom Anderson crean la plataforma imitando las características esenciales de Friendster, al parecerse mucho a la anterior red virtual gano en poco tiempo interés por parte de los usuarios. MySpace tuvo gran acogida ya que brindaba una particularidad que otras páginas no lo hacían que era la individualización de las pagina, esto hizo que muchos músicos del rock que fueron expulsados de otras páginas por no cumplir con los requerimientos establecidos para la creación de un perfil y esto ayudo al crecimiento de MySpace, lo cual resulto atractivo para otros usuarios así uniéndose adolescentes, músicos, entre otros. Cabe recalcar que en este año también fue fundada por Ramun Yalamachi Hi5 en que permitía personalizar tu perfil de acuerdo a los gustos y preferencias del usuario por lo que logró ser una de las redes sociales más influyentes de ese momento.

En el año 2004 se crearon algunas redes las cuales son: Flickr, Orkut y Facebook. La última red mencionada fue creada al principio solo para universitarios de Harvard y poco a poco se fue globalizando al resto de los usuarios.

En el año 2005 aparece Yahoo 360 en el que combina ciertas características de otras redes como Orkut, MySpace y Flickr, no obstante tenía particularidades de un blog. Asimismo nace YouTube que fue fundado por Chad Hurley, Steve Chen y Jawed Karim , con el servicio de subir videos.

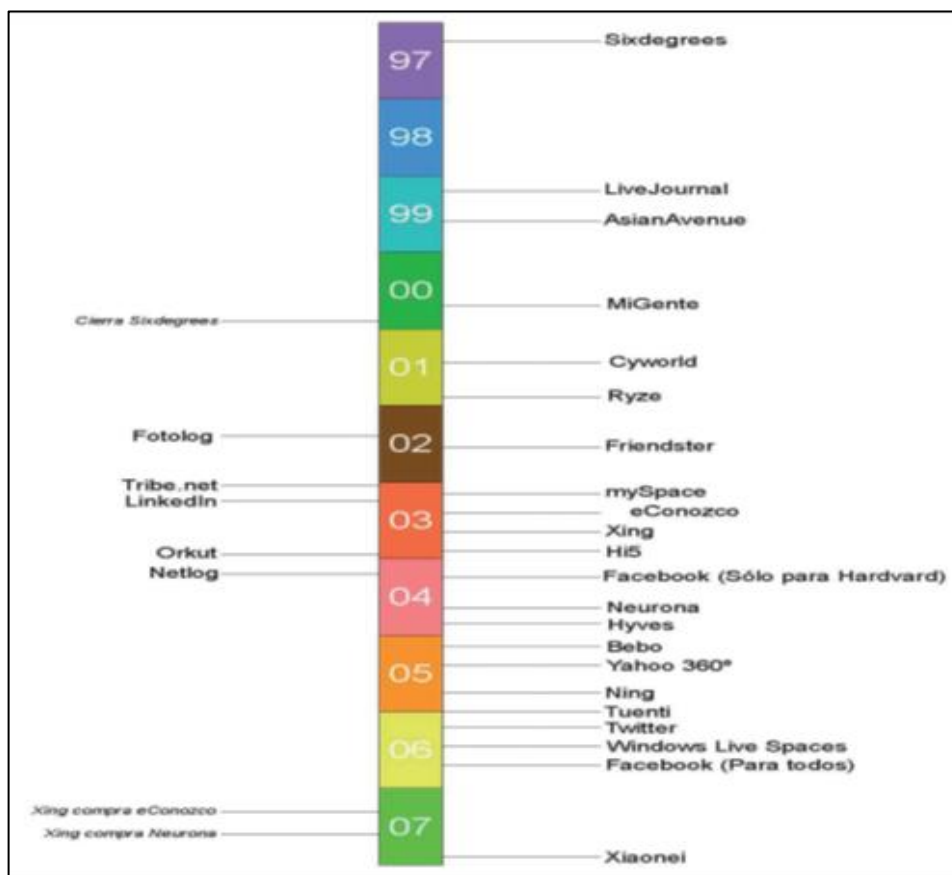
En el año 2006 se crea Twitter por Jack Dorsey, el servicio que ofrece esta plataforma son mensajes de un máximo de 140 caracteres que pueden ser leídos solo por los usuarios que se encuentren suscritos. Por otro lado en España nace Tuenti, orientada a la juventud, cuyas características son muy similares a los sitios virtuales actuales. Y sin dejar de lado

Xing que desarrollo funciones que ayudan al mejoramiento y eficacia en el ámbito laboral. (Boyd & Ellison, 2007).

La última red importante en incorporarse en el año 2011 es Google+, en el comienzo de esta plataforma solo se podía acceder bajo invitación, además tenía una funcionalidad diferente que la hacía atractiva para el usuario que era la distinción de círculos sociales que había en esta página.

En los años siguientes las plataformas que aún siguen en la web han tenido avances en los servicios que proporcionan a sus usuarios, pero la que alcanzado a tener gran popularidad es la página de Facebook ya que se convierte en la red social más utilizada del mundo hasta la actualidad.

Gráfico 2. Cronograma de fechas de lanzamiento de los sitios de redes sociales más importantes y fechas de cuando se relanzaron sitios de comunidad con características de sitios de redes sociales.



Fuente: Boyd y Ellison (2007)

Elaborado: (Boyd y Ellison, 2007)

2.3. Definición:

Las redes sociales en los diferentes campos han proporcionado estudios que han sido de utilidad para comprender el funcionamiento de las relaciones interpersonales y como es su conectividad en cada relación. Pero con los avances tecnológicos que se han realizado a las comunicaciones se crearon plataformas en la que las personas se puedan comunicar de una manera rápida y eficaz, por lo cual hoy en día se habla de redes sociales virtuales, lo que lleva hacia una variante del tipo de relación.

“Las redes sociales son lugares en Internet donde las personas publican y comparten todo tipo de información, personal y profesional, con terceras personas, conocidos y absolutos desconocidos” (Celaya, 2008).

Este autor nos habla que la red social es una herramienta se ha creado con el fin de facilitar la comunicación de las personas, ya que no solo abarca a las que pertenecen al círculo social que concurren sino que puedes interactuar con otras personas que tengan un interés en común. Este medio digital nos proporciona muchas oportunidades no solo en lo social sino que es un utensilio, que es útil para cuestiones laborales haciendo una manera dinámica que se amplió su lista de contactos profesionales tanto para intercambios comerciales como para interacción y búsquedas de oportunidades entre las personas. Además tiene la particularidad del anonimato total que consiste en esconder la identidad del emisor y el anonimato parcial en cambio hace referencia que solo oculta ciertos datos personales que no quiere que los demás usuarios tengan acceso.

Pese a que se habla de manera general lo que es una red social ya que hay que tener en cuenta que existen múltiples definiciones que hablan acerca del tema. Asimismo existen también teorías de lo que abarca lo que es un medio digital y lo que no, pero en lo que coinciden todas estas definiciones es que la red social permite a los usuarios relacionarse, comunicarse, compartir contenido y crear comunidades. No obstante podemos agregar que esta herramienta también es un medio en el que los usuarios receptan información y los productores de contenidos. Es decir que las redes sociales no solo han cambiado en la manera en la que nos comunicamos de las personas que utilizan esta herramienta, si no que configuran y reconfiguran, integran y desintegran, la estructura social, la vida privada y la vida pública o laboral de toda la sociedad.

Otro concepto importante a definir en el contexto de la comunicación en red es qué se entiende o a qué denominamos “esfera pública” como diferente de la “esfera privada”.

Clásicamente, Habermas define la “esfera pública” como un dominio de nuestra vida social en el que cualquier tema puede ser parte de la opinión pública”. (Habermas, 1984, p.348).

Las redes sociales han borrado los límites de lo que Habermas definió como esfera pública. En la actualidad, Facebook y Twitter, entre otras redes sociales, permiten la difusión de la opinión privada a aquellos usuarios que participan e interactúan en tales redes. Sin embargo, algunos estudios sobre este tema muestran que no es el uso de estos instrumentos lo que modifica los comportamientos de la población, sino que son los comportamientos los que se apropian de estos instrumentos y, por tanto, se amplifican y potencian a partir de lo que son la tecnología pone en juego intereses y actitudes preexistentes. En esta línea de pensamiento, la idea central es que la persona que no participa en el mundo real no participa en el mundo virtual aun cuando tenga a su disposición la tecnología digital.

En este sentido, la red tiene como características principales la autonomía, el dominio y la velocidad de transmisión de información, pero no exige reflexión acerca del vínculo entre el emisor, el mensaje y el receptor. La red se opone, así, al requisito básico de la comunicación, la necesidad de comprensión o mejor aún, intercomprensión de los involucrados.

Se acepte o no la idea de que el intercambio de información no implica comunicación, no puede negarse que las nuevas tecnologías han incrementado de manera extraordinaria el flujo de información y también el flujo de conexión entre personas o instituciones. La idea de una multiconexión supone la existencia de grupos de personas interconectadas y la conexión entre esos grupos de personas es la que define una red social.

Otra definición más metodológica es la que establece que una red social es un conjunto de conceptos y procedimientos de tipo analíticos y de índole metodológica que favorecen la recolección de datos de manera metódica, de las relaciones sociales entre las personas. (Fremman como se citó en Lozares, 1996)

El autor hace referencia a que el análisis de una red va más allá de solo la comunicación entre usuarios, se debe tener en cuenta varios parámetros sociológicos para comprender las estructuras relacionales conocido como ARS, este enfoque nos permite hacer una vinculación tanto individual como grupal y con los estudios que son realizados se quiere obtener una estructura general para poder evaluar los vínculos o conexiones que hay en estas plataformas, para de esta manera comprender las estructuras sociales. Asimismo estos resultados obtenidos son representados mediante grafos que están compuestos por nodos que son los usuarios y las aristas son las relaciones que existen entre ellos.

2.4. Elementos de las redes sociales

Existen varias redes que tienen diferentes funcionalidades, pero observamos que todas estas tienen componentes en común. El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la SI (ONTSI) 2011 analiza cada uno de estos elementos:

- ✓ **Perfil:** Es la carta de presentación del usuario ya que brindan información personal para poder registrarse en la plataforma elegida, ya que es un requisito obligatorio de todas las redes sociales, contar con los datos básicos del usuario.
- ✓ **Herramientas de localización, búsqueda e interacción :** Los sitios virtuales , nos brindan la facilidad de poder conectarnos con nuestros amigos , familiares y compañeros del trabajo de manera sencilla , ya que lo puedes hacer de distintas maneras para localizar a las personas que pertenecen a nuestro círculo social a través de la búsqueda , sugerencias y recomendaciones.
Otro modo de interactuar de algunas redes sociales es por medio del muro en que puedes compartir tus gustos e interés mediante fotografías o comentarios.
- ✓ **Subir todo tipo de contenidos:** El contenido que se puede subir es variado ya sea desde una noticia, información relevante acerca de un tema de interés o el que comúnmente es subido para entretener a los usuarios.
- ✓ **La creación de eventos , grupos y juegos:** Es el complemento que tienen las redes sociales , para interactuar con los usuarios dentro o fuera de la red , en eventos de todo tipo ya sean cumpleaños ,congresos , campeonatos, conciertos, etc. , asimismo ayuda ahorrar tiempo ya que se puede constatar las personas que van asistir a dicho evento.(ONTSI,2011)

Hay que tener en cuenta que estos elementos son importantes para facilitar las interacciones entre usuarios. No obstante ayuda optimizar

2.5. Tipos de redes sociales

2.5.1. Redes sociales directas:

Es la interacción que hay entre usuarios, en igualdad de condiciones, donde pueden controlar la información que es compartida. Estas plataformas virtuales crean perfiles con la finalidad de relacionar a los usuarios por medio de sus intereses en común, con el grupo de contactos que tiene. Puede ser analizado este tipo de red diferente manera, dependiendo del enfoque que se le quiera dar.

Tabla 3. Redes sociales directas en función del enfoque

Objetivo que persigue el usuario	Capacidad de acceso a las mismas
Redes sociales de ocio	Públicas
Redes sociales de uso profesional	Privadas

Fuente: ONTSI (2011)

Elaborado: (Abendaño, 2020)

Otro tipo de clasificación es la que Según Celaya (2008), que son:

1. Redes profesionales
2. Redes generalistas
3. Redes especializadas

Redes Profesionales: Han promovido el intercambio de información multimedia entre sus miembros de una manera eficaz lo que son fotos, videos, blogs entre otros recursos. Además esta red ayuda en dos aspectos, ya que permite una amplia lista de contactos profesionales, lo cual genera oportunidades de empleo o intercambios comerciales.

A través de esta red se puede tener varios beneficios si se la utiliza de una manera correcta como estar en contacto permanente con sus colegas, conocer sus cambios de agenda, acercarse a sus proyectos y a su actividad profesional, por eso mismo las redes profesionales son una buena alternativa. Las plataformas que ofrecen este servicio son LinkedIn, Xing, que son las más conocidas, pero también existen otras opciones que ofrecen este mismo servicio a los usuarios.

Redes sociales generalistas: Este tipo de red está dirigida para todo tipo de usuario, ya que la finalidad es interactuar con los contactos y compartir sus intereses ya sea en música, juegos, cine, entre otros es decir estos tipos de red son utilizados para socializar entre usuarios. Hacemos referencia a las redes sociales que utilizamos habitualmente como:

- ✓ Facebook
- ✓ MySpace
- ✓ Hi5
- ✓ Netlog
- ✓ Orkut

- ✓ Twitter
- ✓ Badoo
- ✓ Tuenti

Hay que tener en cuenta que en las redes generalistas no cuentan con las medidas de seguridad necesarias para el usuario, lo cual ha generado infinidad de perfiles falsos, en la que algunos usuarios las han utilizado para pertenecer a un círculo social en la búsqueda de aprobación, pero otros se han aprovechado de esta situación para cometer actos maliciosos por el bajo control que hay. Por este motivo ha hecho a que algunos usuarios sientan temor y desconfianza al utilizar estas redes, a diferencia de las redes profesionales donde constatan que los perfiles de sus usuarios sean fidedignos.

Redes sociales especializadas: Constantemente estas plataformas se van innovando cada año y de esta manera nace la red especializada que se enfoca de manera más específica en el interés que tiene el usuario referente a un tema ya sea una actividad deportiva, social, económica, entre otras.

Cabe recalcar que dentro de las redes sociales directas, podemos distinguir entre todo lo anteriormente mencionado por los distintos autores en dos grandes grupos que son:

Redes sociales verticales: Por lo general suelen acceder los usuarios que quieren obtener un fin de estas plataformas por ejemplo Linkend es para buscar relaciones laborales, es decir se caracteriza este tipo de red por dedicarse a un campo o actividad determinado y hay que tener cuenta que la información brindada es siempre de buena categoría ya que siempre se pasa actualizando están son las redes profesionales y temáticas.

✓ **Algunas redes verticales:**

1. Linkend
2. Funcook.com
3. Minube.com
4. Lecturalia.com
5. Flickr

Redes sociales horizontales: Esta red llega a un grupo más amplio ya que es generalista esto indica que los perfiles no contienen una temática en específico, la mayoría de estas plataformas tienen un fin personal que busca crear una gran comunidad por medio de las relaciones interpersonales entre usuarios y forman parte de estas, el entrenamiento y ocio. En mi opinión estas tienen un punto de verticalidad como Facebook, Twitter, entre otras.

✓ **Algunas redes horizontales:**

1. YouTube
2. About.me
3. Google +
4. Pinterest

2.5.2. Redes sociales indirectas:

Estas redes se desarrollaron en la web 2.0, consiste en subir un tema en concreto en donde se puede poner información para el conocimiento de los usuarios o crear una discusión referente a una problemática dentro de una área de conocimiento específico y por lo general no suelen tener un perfil visible . Se pueden clasificar en:

- ✓ Foros
- ✓ Blogs

2.6. Principales Redes Sociales

Del programa para fomentar conocimiento, responsabilidad y buen trato en las redes y El Manual de buenas prácticas en redes sociales (2014), se examinará que plataformas virtuales tienen más afluencia por los usuarios, además se hará un análisis de cuáles son las principales ventajas y desventajas que tienen estas aplicaciones:

Facebook: En la actualidad es el medio que es más afluencia de usuarios ha tenido, debido a los servicios que ofrece esta plataforma como subir imágenes, videos, crear grupos, utilizar sus diversas aplicaciones, por este motivo ha tenido gran éxito. Cabe recalcar que cuando recién se la creó a esta plataforma el uso era exclusivo para universitarios, pero en el año del 2006 amplió el uso de dicho portal, en el que cualquier persona que tenga correo podía acceder a este medio de comunicación. Entre los años 2007 y 2008 se puso en marcha Facebook en español, extendiéndose a los países de Latinoamérica.

“El Facebook es una aplicación de la web, que requiere de una conexión vía internet, capaz de permitir el intercambio de información entre sus usuarios a través de imágenes, videos, mensajes de texto entre otros”. (Reasco y Vasconez, 2012, pág.13).

Principales ventajas:

- ✓ No tiene costo.
- ✓ Es fácil de utilizar
- ✓ Te permite compartir multimedia como fotos, videos o documentos.
- ✓ La facilidad de tener contacto con tus familiares y amigos
- ✓ Configuración de privacidad personalizada

- ✓ Elevado nivel de conectividad externa

Principales inconvenientes:

- ✓ Ausencia de verificación
- ✓ No puedes bloquear completamente a alguien
- ✓ Perfiles falsos
- ✓ Puede generar adicción
- ✓ Falta de privacidad
- ✓ Estafas son muy recurrentes
- ✓ Contenido falso
- ✓ Pueden subir contenido que no tenga autorización de la persona
- ✓ Pierdes el control de la multimedia subida a la plataforma.

WhatsApp: Después de la aparición de los smartphones conocidos como teléfonos inteligentes, se crea esta aplicación para comunicarse de manera rápida por medio de mensajes de texto, además de brindar un servicio de manera gratuita

Es un servicio de mensajería instantánea cuyo propósito es comunicar, vía Internet y en tiempo real, a dos o más usuarios entre sí con un mínimo coste económico y empleando mensajes de texto o archivos. Es una aplicación que se puede instalar en todos los smartphones o teléfonos inteligentes (Calero, 2014)

Asimismo tiene la funcionalidad de enviar fotos, videos y audios a sus contactos, no obstante es una plataforma que con el tiempo ha ido mejorando los servicios que ofrece para dar una comunicación sencilla y directa, ya que el propósito es mantener en contacto a las personas a pesar de la distancia. La edad recomendada para utilizar esta aplicación es ser mayor de 16 años.

Principales ventajas:

- ✓ Es sencillo de usar.
- ✓ Estar conectados a la distancia
- ✓ Puedes comunicarte de manera individual o grupal.
- ✓ Permite enviar mensajes multimedia.
- ✓ Te ofrece la opción de tener privacidad.
- ✓ Bajo costo.
- ✓ Enviar contenidos en diferentes formatos.
- ✓ Disponible en muchos sistemas Operativos.
- ✓ Esta plataforma, permite saber si el mensaje fue recibido.

Principales inconvenientes:

- ✓ Cada vez es más frecuente desarrollar una adicción a este tipo de Red Social.
- ✓ Perfiles falsos. Muchas personas los hacen con el objetivo de conocer información importante de ti para después robarte o extorsionarte. Puedes controlar esto no agregando personas desconocidas.
- ✓ Poca privacidad y riesgo de que contacten contigo personas que no deseas.
- ✓ Al igual que otras redes sociales, pierdes el control de la multimedia subida a la plataforma. Las cuales pueden ser tomadas y utilizadas para otros propósitos.
- ✓ Esta aplicación, no pide verificación de la identidad al instalarla.
- ✓ A pesar de no estar utilizando la aplicación, esta no se desconecta.

Instagram: Es una plataforma que está enfocada al tratamiento de las imágenes que a través de sus diferentes opciones de filtros, puedes darle el toque que te guste a las fotografías que pueden ser compartidas en la misma página o en otras redes sociales, por este motivo se ha hecho muy popular entre los jóvenes, pero no es la única opción que ofrece, sino que también permite subir videos de corta duración. Asimismo la edad recomendada para utilizar esta aplicación es de 14 años.

Instagram fue considerada la herramienta más eficaz para llegar a los clientes y la comercialización de un negocio. Al ser una aplicación diseñada para teléfonos móviles, facilita que un negocio llegue a sus clientes donde quiera que estén. Por otro lado, otra razón importante es que Instagram es libre de usar, es decir, su uso no está restringido por regulaciones. Por lo tanto, los usuarios pueden relacionarse a través de comentarios y gustos, y finalmente, el proceso de compartir fotos convierte a una cuenta de Instagram en un interesante catálogo en línea. (Alkhowaiter, 2016)

Esta plataforma virtual está enfocada en el atractivo visual, por este motivo la comunicación se da manera simple y rápida.

Principales ventajas:

- ✓ Es completamente gratis.
- ✓ Posee la opción de bloquear el perfil.
- ✓ Las fotos se pueden compartir en otras redes sociales.
- ✓ El almacenamiento de los datos, es muy amplia.

Principales inconvenientes:

- ✓ Instagram una vez subida las fotos de los usuarios las puede vender y no necesita autorización para realizar esta acción porque consta en el acuerdo.

- ✓ Precisa de muchas megas para su utilización.
- ✓ Suplantación de Identidad de famosos
- ✓ Cuentas falsas de marcas conocidas, organizaciones deportivas, entre otras.
- ✓ Seguimiento de los usuarios.

YouTube:

El autor Tamayo (2012) nos resalta, la parte más importante de esta plataforma:

Fue creado por tres antiguos empleados de PayPal en febrero de 2005. En octubre de 2006 fue adquirido por Google Inc. a cambio de 1.650 millones de dólares, y ahora opera como una de sus filiales. YouTube usa un reproductor en línea basado en Adobe Flash (aunque también puede ser un reproductor HTML, que incorporó YouTube poco después de que la W3C presentara y el que los Navegadores web más importantes soportaran el estándar HTML5) para servir su contenido. Es muy popular gracias a la posibilidad de alojar vídeos personales de manera sencilla. Aloja una variedad de clips de películas, programas de televisión y vídeos musicales. A pesar de las reglas de YouTube contra subir vídeos con derechos de autor, este material existe en abundancia, así como contenidos amateur como video blogs. Los enlaces a vídeos de YouTube pueden ser también insertados en blogs y sitios electrónicos personales usando API o incrustando cierto código HTML. (Tamayo, 2012, pág. 26).

Es decir este sitio brinda la facilidad de que puedas subir un video sobre diversos temas ya se música, política, entrenamiento, películas, entre otros de una manera sencilla, es decir que no necesitas tener conocimiento en programación para poder subir un video o crear tu propio canal. La edad recomendada para utilizar esta aplicación es ser mayor de 14 años.

Principales ventajas:

- ✓ Recurso ampliamente utilizado por los medios de comunicación.
- ✓ Puedes subir varios videos por la gran capacidad de almacenamiento que posee
- ✓ Accesibilidad por cualquier dispositivo.
- ✓ Fácil de usar
- ✓ No es necesario descargar el video para visualizar el contenido.
- ✓ Permite subir los archivos de video a la web, sin que tener que pagar por el servicio.
- ✓ Es fácil posicionarse dentro de la plataforma.

Principales inconvenientes:

- ✓ Existen infinidad de contenidos violentos, racistas, xenófobos y homófobos.
- ✓ Amenaza la privacidad de las personas.
- ✓ Los comentarios no se pueden bloquear.

- ✓ Las opiniones vertidas en los videos no tienen censura
- ✓ Hay cantidad de videos que tiene contenido poco apropiado
- ✓ El contenido de estos videos no es verificado.

Snapchat: Es una aplicación móvil, que consiste en compartir imágenes y videos breves, de la misma forma nos permite agregar texto, emojis y otros detalles al igual que otras redes sociales , pero el complemento que la hace diferente de las demás es la duración del contenido compartido que dura 24 horas , luego de esto desaparece. Además da lugar a la creatividad por las características adicionales que ofrece siendo atractiva no solo para los usuarios, sino que también para las marcas.

Principales ventajas:

- ✓ Brinda la ventaja de enviar fotos y videos que se autodestruyen
- ✓ Facilidad de personalizar videos o fotos.
- ✓ Filtros bonitos y novedosos
- ✓ Sirve para todos los sistemas operativos móviles
- ✓ Geofiltros por ubicación.

Principales inconvenientes:

- ✓ Se puede utilizar la aplicación para enviar contenido no apropiado a una persona en particular.
- ✓ No brinda la seguridad que otros servicios de mensajería
- ✓ Por la brevedad del tiempo que dura el contenido, hace que no tenga filtros la información.

Como podemos darnos cuenta todas las aplicaciones cuentan con inconvenientes en la privacidad de los perfiles sociales debido a que en la configuración no está optimizada y protegida de manera adecuada, por eso es importante conocer estas circunstancias para poder utilizar correcta y prudentemente una red social. Ya que el desconocimiento ha generado muchas de las veces compartir información con desconocidos por no saber cuál es el correcto funcionamiento de la plataforma, debido a que se acepta sin leer las condiciones de uso y privacidad de la red.

2.7. Evolución de la Violencia de Género en las Redes Sociales

La violencia de género siempre se ha encontrado presente en nuestra sociedad, pero estas herramientas han hecho visible el problema que se ha venido dando con anterioridad.

Cabe recalcar que se mantienen los mismos parámetros que se desarrolla en toda violencia que son los de dominación- sumisión, que consiste en dominar a la persona más débil de carácter y de este modo poder atormentar o acosar a la persona psicológicamente por medio de amenazas, humillaciones insultos, entre otros, generando miedo y angustia a la víctima, solo que esto ahora es transmitido por las diferentes redes sociales.

Por su parte, Torres, Robles y Marco (2013), ofrecen una definición del fenómeno desde la perspectiva de género:

El ciberacoso como forma de violencia de género implica, agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, contra su pareja o expareja (de una mujer), utilizando para ello las nuevas tecnologías a través de plataformas o sistemas virtuales como el correo electrónico, sistemas de mensajería, WhatsApp, redes sociales, blogs o foros..., siendo su objetivo la dominación, la discriminación, el abuso de la posición de poder y debe suponer una intromisión, sin consentimiento, en la vida privada de la víctima (Torres, Robles & Marco, 2013: p.148).

Pero esto es discrepado por otros autores “señalando que las violencias de género online pueden ejercerse no solo dentro de las relaciones de pareja o expareja, sino también fuera de ellas“(Fernández-Montaña, 2017).

Fascendini y Fialová (2011) ofrecen de manera simplificada los diferentes tipos de violencia de género que pueden manifestarse en los sitios virtuales:

- Hostigamiento y ciberacoso a manos de conocidos y desconocidos: amenazas, vejaciones, chantaje emocional, atentados contra la privacidad e intimidad de las personas.
- Actos de abuso, control y violencia dentro de las relaciones de pareja o expareja.
- Grabación y distribución de abusos sexuales como forma de amenaza.
- Distribución de mensajes falsos en internet para atraer a las mujeres hacia una agresión sexual futura.
- Mensajes violentos por su condición o identidad.(Fascendini y Fialova,2011)

No obstante estas plataformas que han ido evolucionando, su objetivo ha sido la de conectar amigos, familiares y conocidos que se encuentran lejos, pero algunos usuarios han aprovechado la oportunidad de estos avances para actuar de manera maliciosa contra otros usuarios, con la intención de causar daño.Una vez comprendido lo que son las redes sociales, podemos saber cuáles son las ventajas y desventajas que proporcionan al usuario, lo cual servirá de guía para el capítulo III, ya que de esta manera podemos llegar a comprobar porque el incremento del ciberacoso en los sitios virtuales.

CAPITULO III
EL CIBERACOSO O ACOSO CIBERNETICO

3.1. Origen y Evolución

Nace cuando en el ámbito escolar predomina un ambiente de violencia y no existe una orientación adecuada para los educandos razón, por lo cual los educadores deben buscar el mecanismo para prevenir estas conductas, este fenómeno es conocido como el maltrato entre iguales que fue desarrollado por Olweus (1973), pero esta teoría planteada ha ido evolucionando en lo referente al maltrato, es decir que al pasar los años han ido apareciendo nuevas modalidades de acoso.

De estos estudios realizados acerca del acoso escolar tradicional existen cuatro etapas:

- ✓ **Primera etapa:** Entre los años 70-80 se crea el primer programa de prevención aplicado a las escuelas y además hace alusión a los parámetros a seguir para identificar el acoso. (Países nórdicos)
- ✓ **Segunda etapa:** Entre los años 80-90 se hace la diferencia que existe entre el acoso directo que son las agresiones físicas, en cambio el acoso relacional repercute entre burlas o rumores , en efecto también en esta época se da la internalización del estudio del maltrato escolar, en la que varios países empiezan hacer estudios acerca de este fenómeno.
- ✓ **Tercera etapa:** Entre mediados de los 90- 2004, se hace referencia a la diferencia que hay entre las personas que intervienen en un acoso que es la víctima, el acosador y los espectadores que no es otra cosa que la diferenciación de roles.
- ✓ **Cuarta etapa:** A partir del año 2004, se relaciona a todo lo mencionado anteriormente, se comienza a indagar las principales características, el alcance y las variables asociadas al ciberbullying. (Smith, 2012).

Este estudio realizado por el psicólogo Olweus (1973), ha servido de base para la posteridad acerca de las conductas que provocan el acoso y de esta manera saber cuál ha sido el factor detonante en las diferentes etapas mencionadas.

Pero hay que tener en cuenta que la percepción es un poco distinta ya que los cambios en la conducta, se encuentran interconectados con el desarrollo constante que tiene la sociedad; como referencia nos podemos dar cuenta que habido un cambio considerable en este tiempo, como la agresividad y la falta de principios básicos en el hogar.

Actualmente los medios comunicación han ido avanzando con el transcurso de los años, que se conoce como la sociedad de la información, debido a que se han creado nuevos medios para comunicarse conocidos como las redes virtuales, pero así mismo han surgido nuevas maneras de maltrato o acoso, originándose el ciberacoso.

(...) los agresores o bullies experimentan nuevas formas de agredir o humillar a sus víctimas en las nuevas tecnologías, ya sea en forma de amenazas por el móvil, mensajes vejatorios, o la creación de una página Web con el único objetivo de desprestigiar a un compañero. (Avilés, 2004)

En el año 2005, Billy Belsey hace referencia por primera vez el término “ciberacoso”:

Como el uso de algunas tecnologías de la información y la comunicación como el correo electrónico, los mensajes de teléfono móvil, la mensajería instantánea, los sitios personales vejatorios y el comportamiento personal en línea difamatorio, de un individuo o un grupo, que deliberadamente, y de forma repetitiva y hostil, pretende dañar a otro. (Petit, 2014, p. 127).

Esto se desarrolla a partir de la creación de la Web 2.0 que es el avance tecnológico de las aplicaciones para mejorar la interacción de los usuarios, creando nuevas plataformas que permitan vínculos sociales como los que hace alusión el autor.

Este inesperable progreso del software se hizo con el fin de facilitar la comunicación interpersonal, no obstante dio paso también a que se dieran ciertas circunstancias como es el uso indebido de estos ciberespacios dando inicio al fenómeno que hoy conocemos como ciberacoso.

3.2. Definición

Las tecnologías van avanzando al pasar los años y esto ha generado nuevas formas de comunicarse por las diferentes redes sociales, las cuales brindan servicios distintos al usuario dependiendo de la actividad que quiera realizar dentro de estas plataformas.

A pesar de que las nuevas tecnologías ha sido una herramienta que ha facilitado la comunicación entre personas que se encuentran a largas distancias, y así lograr anunciarse de una manera fácil, rápida y eficaz. Hay que tener en cuenta que hay ciertos riesgos que corre al utilizar las TIC uno de ellos es el ciberacoso que se lleva a cabo por ordenadores, teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos.

Estos medios hostigan, intimidan, amenazan, molestan, humillan, acosan, entre otros. Se caracteriza el ciberacoso porque se realizan estas acciones con la intención de causar daño a otra persona a través de estas redes virtuales

Algunas definiciones:

En su conceptualización general, el ciberacoso implica el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como plataforma de una conducta intencional, repetida y hostil de un individuo o de un grupo para hacer daño a otros (Ortega, 2008).

Los autores Porhola & Kinney hacen un análisis desde otra perspectiva, que debe considerarse , en donde plantean que:

(...) incluyendo las páginas web de redes sociales, para difundir información negativa sobre individuos, ha aumentado debido a la percepción de que los individuos están usando esas nuevas tecnologías de comunicación para difamar, coaccionar, amenazar, insultar y hacer daño a los demás. Las investigaciones sobre el ciberacoso muestran que hace daño a los individuos de maneras similares al acoso tradicional, incluyendo el hecho de que causan problemas emocionales, psicológicos y físicos a aquellos que son los objetivos (cibervíctimas). (Porhola & Kinney, 2010, pág. 89).

Asimismo para el autor Vidalot, el ciberacoso es: “un proceso coactivo, en la que los acosadores coaccionan con sus víctimas para que hagan cosas que no quieren hacer y a menudo persuaden a los demás para que se unan a la conducta de acoso”. (Vidalot, 2011)

Con lo mencionado se evidencia que el ciberacoso es acceder a la información de la víctima de forma repetida, esto se debe a la facilidad que ofrece el internet para estar en contacto en las diferentes redes sociales ya sea individualmente o en grupo. Por lo general las personas que realizan este tipo de acoso tienen o han tenido algún tipo de relación con el usuario, además otro factor que se debe tener en consideración, es que se encuentra conectado a su vez con la parte afectiva ya sea de manera directa o indirecta, esto hace alusión a los celos, envidia, género, entre otros.

Por lo que hay que tener en cuenta que el ciberacoso, tiene ciertas características propias que hacen que se diferencie de otros tipos de acoso, debido a que esa herramienta proporciona la facilidad de comunicarse a través de correos electrónicos, mensajes de texto, redes sociales, blogs, salas de chat y su contenido muchas de las veces contienen fotografías o imágenes editadas.

Cabe recalcar que el tipo de violencia que se produce en este caso tiene una singularidad que mencionan los autores que es atacar la parte emocional de la persona ya sea causando angustia, falsas acusaciones, uso de la información privada para chantajear, entre otros , sin tener la necesidad de contar con un acercamiento directo a la víctima, esta acción lo realizan de manera reiterada y difundiendo estos contenidos por medio de las redes virtuales, por la facilidad que nos ofrece hoy en día el internet.

No obstante hay que tener en cuenta la palabra “reiteración”, que significa acción o efecto de volver a decir o hacer una cosa, porque es un elemento básico de la definición de ciberacoso que tiene matices propios derivados de la naturaleza de las tecnologías utilizadas, a lo que me refiero es que no es necesario que se suba varias veces algún

contenido para que exista la repetición, si no que cada vez que se vea esta información, imagen o fotografía.

Por este motivo cuando se sube una información, se pierde el control sobre quien lo comparte o guarda esto provoca que se viralice, es decir no se sabe cuántas personas puedan ver la fotografía, imagen o texto compartido a través de las redes sociales, esto causa que se dañe la imagen o el buen nombre de la persona que está siendo acosada. Es complicada esta situación porque el internet no ofrece el derecho al olvido, es decir que a pesar de que se borre el contenido compartido, si otra persona guardo la información, seguirá reproduciéndose.

Asimismo hay que agregar que en los últimos años las principales víctimas de las TIC ´S son los niños y adolescentes, mas no es exclusivo de ellos. Es difícil determinar las personas que están sufriendo de ciberacoso, esto debe algunos factores, el principal es que las víctimas de este tipo de acoso no lo comentan con nadie y sufren silenciosamente lo que les está ocurriendo porque tienen miedo de que estas amenazas, humillaciones , entre otras se vuelvan más recurrentes de lo que actualmente están siendo.

En el caso de los niños y adolescentes no lo comentan con sus padres por temor a que se les arrebatte todos los medios tecnológicos o usar otros dispositivos electrónicos y en algunos casos la víctima no se dé cuenta que está sufriendo de ciberacoso por parte de un individuo.

Por último todas las definiciones mencionadas varían acerca del ciberacoso ya que han sido analizadas desde diferentes puntos por los autores, pero concuerdan en la intención fundamental de infligir sufrimiento emocional de manera constante, lo cual determina que existe un tipo de conducta en estas circunstancias y no es un incidente aislado.

Tabla 4. Maneras de Violencia de genero on-line

MANERAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ON-LINE	
SUBJETIVO	CORPORAL
Cada persona interpreta los mensajes, discursos y violencias implicadas de manera distinta	Ataques en línea pueden fomentar: Físicos Psicológicos
SOCIAL Y CULTURAL	POLÍTICO Y LEGAL

Pensamiento retrograda acerca de la violencia de género, se continúa justificando el mantenimiento de unas relaciones desiguallitarias e incluso violentas.	Son pocas las legislaciones que tienen normativa acerca del tipo del ciberacoso.
MEDIATICO Y NARRATIVO	
Están presentes en todas las capas de nuestras sociedades.	

Fuente: Abendaño, 2020

Elaborado: (Abendaño, 2020)

De los diferentes autores hemos podido dilucidar las maneras de violencia de género que se dan on-line, es decir que globalmente son, muchos los factores que han contribuido a que se lleve a cabo este nuevo fenómeno.

3.3. Elementos del Ciberacoso

Los elementos son clave para comprender la magnitud del ciberacoso, el cual puede ser analizado desde varios puntos y de este modo comprender lo que abarca.

Los autores Fitzgerald, Gelfand y Drasgrow (1995) nos hacen mención que debemos diferenciar lo legal y psicosocial del ciberacoso. El primero hace alusión a los parámetros que debe tener para que se lleve a cabo este tipo delito, la parte objetiva.

El psicosocial son los efectos que produce en la víctima, es decir cómo se siente por lo ocurrido, ya que analiza desde una perspectiva psicológica. Es el miedo generado por las amenazas o chantajes, producidas en las redes virtuales, pero el miedo varía dependiendo de las circunstancias realizadas por el acosador, por ende hay que tener en cuenta lo mencionado para comprender este fenómeno.

Otro estudio es realizado por Kowaiski, Limber y Agatston (2012) han venido efectuando investigaciones correspondientes acerca del acoso cibernético y de este modo poder para descubrir los elementos en los que se diferencia con el acoso tradicional que son:

Peleas online: Es el intercambio de palabras soeces entres usuarios ya sea de manera pública que puede ser a través de las redes sociales que se emiten comentarios en las publicaciones subidas o en privado por medio de mensajes instantáneos.

Hostigamiento: Es un comportamiento interpersonal, en el cual se usa el poder que tiene este hacia otra persona para amenazar de manera reiterada por cualquier plataforma digital. Este se puede realizar ya sea de manera notoria u oculta.

Denigración: Brindan información que muchas de las veces tienden a ser falsa, humillando al usuario mediante rumores, fotos o imágenes subidas a las plataformas virtuales.

Suplantación: Es extraer información personal, utilizando estos datos ya sea para la creación de una página web o hacerse pasar por la persona en las redes sociales, esto se lo conoce en la actualidad como “phishing” y por lo general la persona que ha sido sustraída la identidad es puesta en peligro, metiéndolo en problemas ajenos a él creándole mala reputación, no obstante hay en ocasiones que envían mensajes negativos a las amistades, causándole problemas con sus contactos.

Desvelamiento y Sonsacamiento: Delatar un contenido del usuario delicado, sin la previa autorización; de este puede ser una foto o mensaje. Pero también pueden ser sustraídos estos datos mediante engaños y luego propagar maliciosamente.

Exclusión: Grupo de personas que pertenecen a un mismo círculo social que dejan de lado a una persona de participar en las actividades realizadas por las plataformas virtuales.

Happy Slapping o paliza feliz: Es gravarse en las actividades que realizan para hostigar, humillar o encantarse en peleas, con la finalidad de subir todo este contenido filmado a la red. (pp.69).

3.4. Características del Ciberacoso

Los autores Hinduja y Patchin (2015), manifiestan que para que no exista confusión sobre cómo definir el ciberacoso, con otras interacciones en línea, se debe conocer cuáles son las características esenciales de este fenómeno:

- ✓ **Intencionalidad:** El usuario tiene la intención de causar daño a través de las de las redes sociales, esto es importante para que sea legítimo el acoso.

En el art. 26 de Código Orgánico Integral Penal: Actúa con dolo la persona que tiene el designio de causar daño. (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, 2014). Podemos evidenciar que el sujeto que realiza el acoso, debe hacerlo en forma consiente, es decir que es uno de los requisitos para que se lo considere al acto como delito, es que sea de carácter intencional o también conocido como animo tendencial.

- ✓ **Ausencia de contacto físico:** No existe contacto físico con la persona que es acosada, ya que este tipo de delito se da a través de los dispositivos electrónicos su cometimiento.
- ✓ **Repetición :** Se convierte en repetitiva solo el hecho de subir esta información a cualquier plataforma la cual puede ser una foto, video o imagen, no obstante la

repetición se produce porque las personas se encargan de compartirlo con otros usuarios haciendo que se viralice este contenido.

- ✓ **Invisibilidad o Anonimato:** El internet permite el anonimato de los usuarios, es decir que se pueden expresar de ciertos temas sin conocer la identidad de dicha persona, lo cual genera un problema al no poder eliminar la información colgada en la red.
- ✓ **Imperecedero:** El contenido digital no perece, debido a que es guardado o almacenado.
- ✓ **Rapidez y Comodidad:** El internet ha permitido una comunicación rápida y eficaz con los usuarios, lo cual ha generado que el acosador hostigue de una manera ágil a su víctima, debido a la facilidad de compartir y reenviar.

Las más importantes que debemos tener en cuenta son las siguientes:

- ✓ **Atemporalidad:** Las TIC permiten la facilidad de crear contenidos nuevos, pero eliminarlos resulta difícil y esto puede prologarse por tiempo indefinido. A pesar de que se apliquen las medidas adecuadas para que esta información sea eliminada por el usuario tarda mucho, a veces meses y muchas de las ocasiones no se logra borrar esta información debido a que algunos usuarios utilizan el anonimato en las redes virtuales.
- ✓ **Implicaciones de terceras personas:** El contenido que es subido a las redes sociales, es compartida por terceros que no tienen ninguna relación con el usuario acosado, sin embargo los usuarios hacen comentarios al respecto como burlas y mofas empeorando la situación de la víctima.
- ✓ **Dificultad para escaparse o aislarse de la situación :** Es complicado aislarse de la situación , debido a que es una herramienta que es utilizada hoy en día por la conectividad que existe en el medio en el que vivimos , lo cual genera que la víctima se sienta acosada constantemente y sentirse hostigada por esta situación.

3.5. Los sujetos del ciberacoso

Los que intervienen en este acto son el acosador y la víctima. Asimismo otro actor relevante son los espectadores que observan la agresión o también participan reenviando, compartiendo o acotando un comentario es decir que incitan el hecho.

Agresores/as: No presenta características únicas o perturbaciones psicologías en la personalidad. Como hay ausencia de enfrentamientos cara a cara o superioridad física pueden humillar en una forma indirecta al no ser poseedor de valores moralmente

aceptables en una sociedad albergando fácilmente el abuso, el dominio, el egoísmo, rabia, envidia, venganza, celos, no tolera las frustraciones, etc.

Concuerda con este concepto Rodríguez (2012) señalando que perfil, puede tener un acosador:

Una persona fría, con poco o ningún respeto por los demás; un depredador que puede esperar pacientemente conectado a la red, participar en chat o en foros hasta que entabla contacto con alguien que le parece susceptible de molestar, generalmente mujeres (...) y que disfruta persiguiendo a una persona determinada, ya tenga relación directa con ella o sea una completa desconocida. El acosador disfruta dañando moralmente a esa persona. (Rodríguez López, 2012)

Muchos de ellos proceden de hogares desequilibrados que se van a los extremos demasiado autoritarios o permisivos. Algunas veces son sujetos que tienen doble comportamiento es decir que actúan ante la sociedad de manera ejemplar, mientras que en el mundo virtual muestran su lado oscuro debido al anonimato que nos ofrece el Internet.

Víctimas: Las víctimas no presentan características únicas. Un importante número son personas que no pueden defender sus derechos, escasos amigos, baja autoestima, introvertido y han sido físicamente victimizados. Asimismo “Quien sufre el abuso por parte del agresor. Suele guardarlo en secreto bien por vergüenza, por creer que es culpa suya o por miedo a que se les restrinja el acceso a Internet y al móvil”. (Monforte, 2015).

Además somos seres sociables, esto hace que terminemos involucrados en situaciones que no queremos realizar para pertenecer a un grupo virtual por lo que dejamos a un lado los valores que se nos inculcaron en el seno familiar, para ser aceptado en el clan, sin importar los riesgos que esto conlleva convirtiéndose en víctima de agresiones.

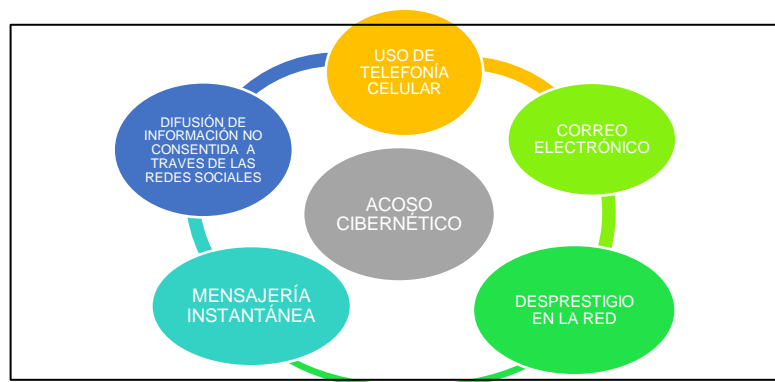
Espectadores: Hay variabilidad de características como los que saben, los indiferentes, defensores, silencio, haciendo de ellos den apertura para frenar o elevar el ciberacoso.

Son aquellos que conocen lo que está pasando, que observan la situación desde fuera y que dado el caso pueden incrementar el acoso participando en él, riéndose de las gracias que hace el acosador, o cuando conocen lo que está ocurriendo y no intervienen, alegando que la cosa no va con ellos. Lo que no saben es que con su silencio aprueban silenciosamente lo que se está produciendo y refuerzan dicha agresión. (Monforte, 2015).

Por este motivo los espectadores influyen que el acoso tenga éxito o no, con solo reenviar el contenido a sus amistades. En caso de preferir lo segundo indirectamente apoyaríamos que no haya acoso cibernético y habría así menos personas lastimadas emocionalmente que en casos extremos llevan a la autodestrucción.

3.6. Vías para realizar el acoso cibernético

Gráfico 3. Acoso Cibernético



Fuente: Abendaño, 2020

Elaborado: (Abendaño, 2020)

Enrique Mendoza López (2012), en su artículo denominado “Acoso cibernético o cyberbullying: Acoso con la tecnología, nos hace referencia de las tecnologías que se utilizan para realizar el acoso cibernético tales como:

Mensaje instantáneo: Herramienta que da la facilidad de comunicarse con dos o más personas de manera gratuita siempre que esté conectado al internet, el texto enviado en tiempo real ,puede ser por las diferentes plataformas virtuales que ofrecen este servicio como el correo electrónico , Messenger, Skype , entre otros.

Correo electrónico: Se puede enviar y recibir todo tipo de archivos digitales, este es motivo por los que ha vuelto uno de los más utilizados por los usuarios sobre todo para los medios de comunicación.

Uso de telefonía celular: Los teléfonos móviles modernos proporcionan varias aplicaciones para enviar mensajes, fotos y audios, entre las más comunes tenemos WhatsApp, Instagram, Messenger.

Difusión de información no consentida a través de las Redes Sociales: Es muy amplio la funcionalidad que tiene las redes sociales, pero el objetivo que tienen estos espacios virtuales es comunicarte de una manera rápida con tus contactos en la red social que elijas o prefieras de acuerdo a tus necesidades, pero tiene ciertos requisitos para pertenecer a estas, por lo general son gratuitas y cada día se unen más usuarios a estas plataformas virtuales. La intención del acosador es utilizar estas ventajas antes mencionadas, que brindan estas plataformas virtuales para el cometimiento de su agresión.

Desprestigio en la red: Difamación a través de los espacios virtuales, es decir que crean rumores para desprestigiar el buen nombre del usuario. (pp. 130 – 141).

3.7. Modalidades del Ciberacoso

3.7.1. Acecho o Stalking:

Primeramente se lo conocía como “stalk” el cual tiene dos significados:

- ✓ Acechar a una persona de manera sigilosa por un tiempo
- ✓ Observar sigilosamente a un animal con el de cazarlo

Por este motivo decidieron utilizar este término ya que describía como merodeador o perseguidor.

Con los avances de los medios de comunicación esto tomó un nuevo giro que surgió en la década de los 90, denominándolo “stalking”, que es la conducta de acosar o acechar por medio de las plataformas virtuales, generando miedo e inseguridad, esto es realizado de manera reiterada en conductas intrusivas.

Cabe recalcar que los usuarios que realizan este tipo stalking, es para obtener información o contenido de su víctima y lo hacen atreves de virus informáticos o también mediante el IP que es el Internet Protocolo y así monitorear donde está el usuario.

La finalidad de esta modalidad es monitorear a la víctima de una manera sigilosa, sin que se dé cuenta de que está siendo rondada por la persona que tiene interés en informarse de la vida privada de dicha persona.

Para los autores Arzamendi y Mayordomo se debe tomar en cuenta que:

El nuevo delito de stalking debería reunir dos elementos nucleares: la conducta acosadora u hostigadora y la producción de un resultado consistente en la afectación directa y grave de la tranquilidad de la víctima o en el grave perjuicio a su desarrollo vital. (Arzamendi y Mayordomo, 2011)

Esta distinción que hacen los autores, es para que no exista, confusión con las otras formas de acoso, que hay en los sitios virtuales.

3.7.2. Discurso del odio en Internet (Cyber hate Speech):

Es mal utilizada muchas de las veces la libertad de expresión para generar sus comentarios, pero en realidad continúa habiendo inequidad en las relaciones entre hombres y mujeres en varios aspectos iniciándose en las tareas del hogar, sociedad, política y religión. Esto genera que las redes sociales sea un medio para expresar estos sentimientos negativos que terminan con expresiones ofensivas para el resto de cibernautas.

A pesar de vivir en una sociedad moderna no ha podido superar: el odio racial, regionalidad, orientación sexual, genero; ancianidad, religión, deformidades genéticas, ideologías

políticas, etc. En fin todo lo que puede provocar antipatía a un ser humano, ya que el mensaje es reenviado de manera reiterativa, viralizando su odio que en muchas ocasiones terminan en desenlaces fatales; causando mucho dolor entre los familiares y la sociedad a la cual se proyecta.

Como las grandes potencias del mundo se disputan por tener el poder absoluto en tecnología, no se ha preocupado por unificar a nivel mundial e individual de cada país leyes de lo que es bueno o lo que es malo para los seguidores de las redes sociales.

En nuestro país en el reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación en el art.2:

“Contenidos en internet. - Están excluidos del ámbito de regulación y control administrativos los contenidos que formulen los ciudadanos y las personas jurídicas en sus blogs, redes sociales y páginas web personales, corporativas o institucionales”. (Reglamento General a la Ley Orgánica Comunicación, 2014).

Podemos constatar que las plataformas de internet en el Ecuador en las definiciones de “discurso de odio” no se acogen a organismos internacionales ya que las nuestras están aún en formación.

3.7.3. Guerra de insultos electrónicos enardecidos (Flame):

Hay que comprender primeramente el desencadenamiento de las actitudes, esto comienza en el año 2000 cuando las nuevas generaciones tienen el conocimiento y uso de la tecnología que lleva a los adultos se quedan un paso atrás desconociendo en gran medida los riesgos y el contenido que es enviado; que con llevan cuando aún no hay una formación adecuada en los adolescentes al omitir ayuda de sus padres, educadores sobre temas de interés al pensar que por el internet ya lo saben todo. Al no ser consientes cual información tiene validez científica y cual no.

Con la acotación antes mencionada vemos que los adultos se quedan rezagados ante la tecnología donde prácticamente se está desapareciendo la convivencia diaria con sus hijos, al remplazar por las plataformas de internet con espacios propios para los grupos con los que se identifica compartiendo lenguaje , escritura, modismos , etc.

En este mundo virtual donde la falta de interacción cara a cara anima a expresar libremente impulso y violencias , de aquí nace la modalidad conocida como “flame” , terminología en ingles que significa fuego, por la violencia reiterada emitida a través de los de foros , correos electrónicos, video juegos, etc.

Entiéndase a la guerra de insultos electrónicos enardecidos como la “Provocación incendiaria o “flaming””: intercambio de insultos breves y acalorados en línea mediante el envío de mensajes electrónicos utilizando un lenguaje vulgar y enojado” (Willard, 2006).

Estos acosadores lo que quieren conseguir es que exista confusión en estos sitios, causando discordia, por lo general la información o contenido que envían a personas previamente escogidas que saben que van a reaccionar de una manera enérgica, generando polémica creando un ambiente hostil, esto se puede ver en gran medida en las comunidades tecnológicas o científicas.

3.7.4. Linchamiento digital:

Manuel Arias Maldonado (2018), en su artículo denominado “Psicopolítica del enjambre digital”, nos explica de manera asertiva que es el linchamiento digital:

“Los linchamientos en la Red son esas formas de interacción caracterizadas por una agresividad explícita, sin coste, y en las que no hay gana alguna de ponerse a deliberar o intercambiar pareceres entre las diferentes ‘tribus morales’ que participan”. (Arias, 2018)

Las redes sociales son una herramienta de utilidad para comunicarse y expresarse de una manera libre. Origina que la sociedad se ha acostumbrado a realizar ciertas actividades por el internet, que no tienen un vínculo afable esto es conocido como “Linchamiento digital”.

Las opiniones vertidas hacia la otra persona por lo general son críticas ofensivas con el objetivo de degradar el tema que ha difundido este usuario por las redes sociales. Y lo hace tan repetitivo que finalmente termina afectando emocionalmente a la víctima.

Hay varios testimonios de Linchamiento digital, como por ejemplo en nuestro país la ex Subsecretaria del Ministerio de Turismo comentó sobre el asesinato de las turistas argentinas en la playa de Montañita:

Yo lo que digo, yo soy mamá, a estas chicas seguro que les iba a pasar eso en cualquier lado porque de ahí se iban a ir jalando dedo hasta Argentina (...) les iba a pasar algo tarde o temprano. Pero bueno, desafortunadamente fue ahí”. (Diario El Comercio, 2016)

Por esta razón debemos ser cautelosos lo que difundimos en el internet, ya que esto se presta a que sea interpretado de diferentes formas, dependiendo del enfoque del usuario.

3.7.5. Revenge Porn (Porno-venganza):

Se inició en Estados Unidos con el sitio web “Is any-one up”, al hacer público las fotos íntimas por terceras personas y se empezó a viralizar el nombre “revenge porn” que significa pornografía por venganza.

“La pornografía de venganza se refiere a fotos y videos sexualmente explícitos que son publicado en línea o difundido de otro modo sin el consentimiento de las personas mostradas, generalmente en represalia por un rechazo romántico "(Humbach, 2015).

Al dar paso a esta modalidad, se tiene en cuenta que el desencadenamiento del sexting; que es el intercambio de fotos o videos íntimos, a alguien que se le tiene confianza. Esta situación da paso al revenge porn, que la mayoría de las veces se da cuando finaliza la relación en pareja o con la persona que comparte intimidad. Ocasionalmente que surjan ira, resentimiento, odio por lo que reacciona queriéndose vengar procediendo a subir este material sexual sin el consentimiento de la persona expuesta; cuyas imágenes en las redes sociales causa que emocionalmente se sienta culpable y se termine avergonzándose de sí mismo.

Y otros van más allá contra su ex pareja al acompañar estas fotos o videos con sus datos personales como dirección de trabajo - casa, número telefónico móvil -fijo, dirección IP, provocando inmediatamente que los ciberacosadores la atormenten, desequilibrándola.

3.7.6. Sextorsión:

Mediante una imagen o video se chantajea a la persona para que acceda a realizar ciertos actos.

La Sextorsión es la acción en la cual se coacciona a una persona por medio de imágenes o videos de sí misma desnuda que ha compartido a través del internet mediante sexting (envió a través del móvil o computadora de imágenes de contenido sexual). La víctima es posteriormente coaccionada para tener relaciones sexuales con el chantajista, para producir pornografía u otras acciones. (Fernández, 2011).

Lamentablemente aun no podemos superar la sociedad patriarcal por lo que permite que cada día tome más fuerza cyber extorsión sexual. En algún momento la víctima estuvo vinculada emocionalmente o hackear su cuenta obteniendo información muy personal, ya sean fotos eróticas, diálogos subidos de tono, videos con lo que puede extorsionarla para conseguir favores sexuales, información de trabajo o renuncia del mismo, dinero, continuar en su relación de pareja. Al revelarlas al vínculo social de la víctima.

De esta manera mortifica y mandar sobre victimizado por la vergüenza que siente al ser censurado por sus allegados.

3.7.7. Web apaleadora o denigrante:

Se crea una página con el fin de difundir mentiras sobre alguien, para destruir su reputación o alejar sus amistades.

Distribución de información sobre otra persona en un tono despectivo y falso mediante un anuncio en una web, envío de correos electrónicos, de mensajería instantánea o de fotografías de una persona alteradas digitalmente. Se pueden incluir también los cuadernos de opinión en línea. (Willard, 2006)

No obstante, esto va más allá de las plataformas virtuales porque llevan arraigado el odio contra la raza, política, regionalismo, sexualidad, género y lo desembocan especialmente en las personas que luchan por los derechos humanos creando en las redes falsos testimonios que afectan la integridad como persona por lo cual no puede , estar apta para representar dicha causa . Aprovechándose de memes, caricaturas, manipulación de imágenes para crear perfiles falsos o páginas que van contra la honestidad e integridad de la misma especialmente las personas que sufren más ataques son las mujeres debido a que impera el machismo.

3.8. Impactos de la Violencia de Género en las Redes Sociales

Se han realizado muchos estudios al respecto de cuáles son los efectos que se dan en este tipo de situaciones. Los autores señalan que hay tener en cuenta que el acoso tradicional coincide, con el acoso realizado por las redes sociales, en lo que respecta al abuso de poder que se tiene hacia la víctima.

Asimismo mencionan que el daño psicológico y emocional que se da por medios digitales es superior al acoso habitual, debido a que reiteradamente se mortifica a la víctima en el entorno virtual.

Garaigordobil (2011) menciona algunos de los efectos que se producen:

- ✓ Sentimientos de ansiedad
 - ✓ Depresión
 - ✓ Ideación suicida
 - ✓ Estrés
 - ✓ Miedo
 - ✓ Baja autoestima
 - ✓ Falta de confianza en sí mismos
 - ✓ Sentimientos de ira y frustración
 - ✓ Sentimientos de indefensión, nerviosismo, irritabilidad.
 - ✓ Somatizaciones
 - ✓ Trastornos del sueño
- (Garaigordobil, 2011)

Pero hay que tener en cuenta que los efectos varían, ya que los análisis realizados han sido tomados de distintas preceptivas por lo que es un poco complicado hacer comparaciones precisas, ya que lo abordan de diferente manera al problema.

No obstante las consecuencias de la inseguridad que siente la víctima, la hacen más susceptible según las investigaciones a que sufra de trastornos psicosomáticos, es decir los procesos mentales tienen efecto directo sobre el organismo, como insomnio, dolores de cabeza y dolor abdominal que son los más comunes.

Otro factor que es muy evidente es que la persona se encuentra distraída ya sea en ámbito laboral o de sus estudios, dando un rendimiento bajo, igualmente afecta la relaciones interpersonales generando dificultades emocionales ya que se siente incomprendido o avergonzado.

3.9. La normativa de Protección frente al Ciberacoso en el Ecuador

No se encuentra específicamente la figura jurídica de ciberacoso en nuestra ley, pero este tipo de delito es sancionado bajo el Código Orgánico Integral Penal.

Delitos relacionados al ciberacoso:

Artículo 172.- Utilización de personas para exhibición pública con fines de naturaleza sexual.- La persona que utilice a niñas, niños o adolescentes, a personas mayores de sesenta y cinco años o personas con discapacidad para obligarlas a exhibir su cuerpo total o parcialmente con fines de naturaleza sexual, será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

Artículo 173.- Contacto con finalidad sexual con menores de dieciocho años por medios electrónicos.- La persona que a través de un medio electrónico o telemático proponga concertar un encuentro con una persona menor de dieciocho años, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento con finalidad sexual o erótica, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años.

Artículo 178.- Violación a la intimidad.- La persona que, sin contar con el consentimiento o la autorización legal, acceda, intercepte, examine, retenga, grabe, reproduzca, difunda o publique datos personales, mensajes de datos, voz, audio y vídeo, objetos postales, información contenida en soportes informáticos, comunicaciones privadas o reservadas de otra persona por cualquier medio, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. No son aplicables estas normas para la persona que divulgue grabaciones de audio y vídeo en las que interviene personalmente, ni cuando se trata de información pública de acuerdo con lo previsto en la ley.

Artículo 190.- Apropiación fraudulenta por medios electrónicos.- La persona que utilice fraudulentamente un sistema informático o redes electrónicas y de telecomunicaciones para facilitar la apropiación de un bien ajeno o que procure la transferencia no consentida de bienes, valores o derechos en perjuicio de esta o de una tercera, en beneficio suyo o de otra persona alterando, manipulando o modificando el funcionamiento de redes electrónicas, programas, sistemas informáticos, telemáticos y equipos terminales de telecomunicaciones, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años. La misma sanción se impondrá si la infracción se comete con inutilización de sistemas de alarma o guarda, descubrimiento o descifrado de claves secretas o encriptadas, utilización de tarjetas magnéticas o perforadas, utilización de controles o instrumentos de apertura a distancia, o violación de seguridades electrónicas, informáticas u otras semejantes. (Código Orgánico Integral Penal, 2014)

En mi opinión las tecnologías han avanzado a pasos agigantados en innovaciones, en las diferentes plataformas virtuales, para poder brindar un mejor servicio al usuario, por lo que da la posibilidad que la persona utilice estas ventajas, de una manera equivocada en su beneficio.

Hoy en día forma parte de nuestra vida social, entonces hay la necesidad de tipificar esta conducta delictiva, ya que los artículos existentes en nuestro COIP como podemos evidenciar no abarcan todas estas nuevas modalidades que se han ido generando en el sitio web y así evitar que estos caigan en el vacío legal. Estos actos ilícitos que son cometidos por cualquier medio tecnológico son conocidos como delitos informáticos, que pueden cambiar el estilo de vida ya que uno de los bienes jurídicos que atenta es la intimidad de la persona.

Otra falencia que existe es la falta de conocimiento por parte de los organismos de administración de justicia, además es un poco complicado obtener un resultado de estas investigaciones ya que la Fiscalía General del Estado cuenta solo con dos Ingenieros en Sistemas Informáticos a nivel nacional, por lo que se demora en tener un resultado por parte de estos peritos. Cabe recalcar que la mayoría de casos sucedidos no se denuncian por desconocimiento así quedando estas conductas reprochables en la impunidad

3.10. Derecho comparado

Algunas Legislaciones regulan el ciberacoso:

España

Esta ley fue incorporada en el año 2010 al Código Penal Español el ciberacoso a menores en su artículo 183:

El que a través de Internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de trece años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 178 a 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño. (Código Penal, 2019, p.109)

Además regula el ciberacoso por medio de la normativa general, en la que por cualquier medio electrónico se amenace o intimide.

En el 2016 se incorpora al Código Penal Español referente al stalking y sexting:

Artículo 172 ter:

Será castigado con la pena de prisión de tres meses a dos años o multa de seis a veinticuatro meses el que acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada, y sin estar legítimamente autorizado alguna de las conductas siguientes .(Código Penal, 2019,p.64)

Artículo 197 numeral 7:

Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquélla que hubiera obtenido con su anuencia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona. (Código Penal, 2019, p.75)

España ha adoptado estas medidas para proteger los derechos que se vulneran con este fenómeno actual, ya que es uno de los países que más incidencia tiene en este tipo delito.

Argentina

La Ley N° 26.388 se incorporó al Código Penal argentino en el año 2008, basándose en el modelo de Proyecto de Ley de la Diputada Leonor Esther Tolomeo, los llamados delitos informáticos aunque estos cambios realizados fueron muy limitados.

Ha recorrido un largo camino para hacer una reforma la cual le ha llevado 12 años de preparación, además ha tomado como apoyo otros 13 proyectos legislativos y adaptado tipos penales tradicionales a los medios informáticos.

Asimismo esta ley fue de gran relevancia para que de paso en el año 2011 a la ley 26.685 que otorga a los “expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas digitales y electrónicas, comunicaciones electrónicas y domicilios constituidos “(Ley 26.685, 2011), con el fin de caminar a la Modernización de la Justicia. Se amplía los delitos cibernéticos con la ley 26.904.

La Ley 26904 regula en su contenido la figura del Grooming:

Artículo 131.- Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma. (Ley 26904, 2013).

Este último delito que se agregó a la normativa es de gran importancia, ya que es una de las nuevas modalidades que se están dando por los medios digitales, en la que se ve afectada la integridad sexual de la persona.

México

Al contar con cifras alarmantes de acoso por los medios digitales, en el año 2012 se reforma el Código Penal de Nueva León y se añade el art.345:

Como autor del delito de difamación a toda persona que utilice cualquier medio electrónico para difundir, revelar, ceder o transmitir una o más imágenes, grabaciones audiovisuales o texto para causarle a una o varias personas deshonra, descrédito, perjuicio o exponerla al desprecio de alguien.(Código Penal de Nueva León , 2013).

Desde el año 2013 el estado cuenta con vigilancia policial cibernética del Distrito Federal, ellos se encargan de patrullar el ciberespacio para detectar delitos robo de identidades, pornografía infantil, extorciones entre otras infracciones. Es uno de los pocos países que cuenta con una normativa más actualizada a esta problemática a estos delitos cibernéticos.

CAPITULO IV
4. METODOLOGÍA Y DISEÑO

4.1. Metodología:

La metodología que se utilizó en el presente trabajo es de carácter cualitativo. Ya que “El objetivo de la investigación cualitativa es el de proporcionar una metodología de investigación que permita comprender el complejo mundo de la experiencia vivida desde el punto de vista de las personas que la viven (Taylor & Bogdan, 1984). Es aplicable a mi investigación ya que analizare en que sitios web se propicia más actos de violencia de género y cuáles son los usuarios que son más propensos a comentarios injuriosos en las redes sociales, ya que se busca una respuesta a preguntas que se centran en la experiencia social, como se crea y como da significado al accionar humano .Con esto se logra llegar a una conclusión más veraz porque se hace un análisis minucioso de todos los parámetros del tema que se está investigado.

Asimismo la información obtenida para Sampieri (2014) es que “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p. 7).

Por otro lado se esclarecerá información por medio de entrevistas, que se realizaran a los distintos profesionales, aplicando una entrevista semiestructurada en la que él entrevistado nos pueda dar la información necesaria, debido a que esta da apertura para que la persona se pueda expresar de una manera más abierta acerca del tema que se le está preguntando y de esta manera dar ciertos detalles que pueden ser circunstanciales para la investigación.

4.2. Métodos

4.2.1. Método analítico -sintético

Este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas”. Es decir, es un método de investigación, que consiste en descomponer el todo en sus partes, con el único fin de observar la naturaleza y los efectos del fenómeno. (Abbagnano, Nicola, Diccionario de filosofía, p. 59).

Es importante la utilización de este método porque a través de él se estudiará los hechos de la violencia de género, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual y luego de forma holística e integral.

4.2.2. Método lógico

Nos permitirá llegar a las consecuencias del problema objeto de estudio, permitiendo que los datos y hechos sean estructurados de manera lógica, desde lo más sencillo a lo más

complejo con la aplicación de los instrumentos de investigación y la interpretación con el análisis de los resultados.

Además se aplicará la Técnica bibliográfica al consultar libros, revistas, documentos, folletos, páginas web, etc., que estén relacionados con el tema que estamos estudiando.

4.2.3. Método comparativo

Para Sartori; el método comparativo, nos sirve para poder ver la relación intercultural o internacional que existe entre los países, para conocer la diferencia de culturas, a través del uso de conceptos comparativos que nos permitan medir la diferencia existente entre países, ya que todo lo que se adapta a un país es porque se adapta a la sociedad a la que se encuentra (Colino, 2018).

Se realizará un estudio normativo para determinar que normas existen en el Ecuador y en otros países para establecer donde se protege más la violencia de género en las redes sociales y así determinar si en otras legislaciones se ampara de una manera más eficaz o no a las personas que han sufrido violencia de género a través de estos sitios web.

4.2.4. Método deductivo

Para Popper; el método deductivo, aparece por contraposición al método inductivo, la deducción nos dice que toda conclusión a la que se obtiene es el resultado de premisas previas, cuyo fin específico es determinar la veracidad o falsedad de una hipótesis (Valencia Marín, 2018).

La aplicación de este método servirá para inferir conclusiones particulares al momento de leer y analizar la información obtenida del tema de estudio.

CAPITULO V
ANÁLISIS y RESULTADOS

5.1. Entrevistas

En el presente trabajo se realizaron entrevistas a diferentes profesionales, para poder analizar de distintos puntos de vista, si es necesario que exista normativa en el COIP acerca de este nuevo fenómeno conocido como ciberacoso.

Entrevista

Académico: Dr. Israel Celi

1. ¿Doctrinariamente que significa violencia de género?

Hay diferentes acepciones dependiendo de las visiones doctrinarias por ejemplo de carácter conservador o cuestiones religiosas definen el género simple y llanamente a partir de dos categorías hombre y mujer, sin embargo otras visiones que están más relacionadas al enfoque de derechos humanos y en general el pensamiento liberal sentido amplio es decir las propiedades del género se multiplican tanto así que ya no solo se habla de hombre y mujer se habla de grupos LGTBI, etc. Entonces el género en sentido más liberal no incluye solo las diferencias de sexo, sino que está asociado con patrones de comportamiento, preferencias de carácter sexual, con visiones del mundo y en general lo que tiene que ver con la libertad de las personas y estéticas desde esa perspectiva no solo a las mujeres afecta también a los homosexuales especialmente en países de tercer mundo.

2. ¿Quiénes son considerados como víctimas dentro de la violencia de género?

Si yo concibo al género en un sentido más diverso, quienes son víctimas no solamente son las mujeres como lo mencionaba hay suficientes datos para afirmar que las mujeres son víctimas de violencia estructural, también son víctimas las personas homosexuales en Ecuador, también son víctimas otro tipo de grupos, si usted revisa la sentencia de la corte constitucional sobre el matrimonio igualitario la sentencia inicia citando datos sobre el nivel de violencia que sufren los homosexuales en Ecuador y esos datos son alarmantes se basan en una encuesta realizada por INEC con suficiente información para afirmar eso.

3. ¿Quiénes son considerados como victimarios dentro de la violencia de género?

Podría afirmarse que victimarios no son solo los hombres necesariamente, se podría decir que los victimarios son los que tienen rasgos autoritarios y que nuestra sociedad alcanza más o menos más de la mitad de la población, las personas con rasgos autoritarios son potenciales victimarios y obviamente donde hay relaciones de poder se puede demostrar empíricamente son victimarios de hecho como sucede la mayor parte de femicidios. Pero

hay otros victimarios cuando hablamos de la violencia cultural eso incluye a todas las personas con rasgos autoritarios que tienden actuar de forma agresiva y tienden a someter a las mujeres, a sojuzgarlos y entre esos autoritarios están hombres, mujeres, personas e instituciones entonces a mí me gustaría hablar de victimarios en un sentido amplio no solo de victimarios cuando hablamos de violencia directa, sino de victimarios cuando hablamos de violencia estructural y cuando hablamos de violencia cultural . Dentro de esos grandes victimarios incluso se podría citar a los políticos y en América Latina tiene muchos ejemplos el Pelmazo de Volsonaro que a través de sus discursos y sus prácticas incentiva violencia, también líderes religiosos que a través de sus discursos y sus ideas pueden cultivar la violencia contra las mujeres y ciertos grupos no necesariamente estos líderes cometen la violencia de forma directa , pero son líderes que influyen en sus seguidores , como lo he dicho en América Latina hay un sustrato cultural , hay elementos en la sociedad para que este tipo de violencia se genere.

Según las encuestas por ejemplo Ford Wery Surby la encuesta mundial de valor y otro tipo de encuestas los latinoamericanos tienden a ser en su mayoría autoritarios por lo general, es intolerante, juzga bajo doble estándar, incurre en pensamientos ilógicos, es altamente dogmático y es la mayor parte de nuestra población, mientras eso no cambie luchar contra la violencia de genero de forma eficaz.

4. ¿Cómo influye el patriarcado en la violencia de género?

Bueno eso ya depende de cómo usted conciba al patriarcado, la verdad es una categoría en discusión que a nivel teórico, hay muchas concepciones, podríamos afirmar que el patriarcado es aporte del feminismo para tratar de explicar el mundo a partir de relaciones de poder entre hombres y mujeres entonces el patriarcado está relacionada con el hecho de que el capitalismo como tal , la estructura de la familia , en la forma como funciona el mercado todo está relacionado con la desigualdad de género , entonces esto es transversal en las relaciones de poder y el patriarcado servirá para explicar el hecho de que las instituciones sociales se fueron estructurando de esa forma debido al sometimiento de la mujer , por tanto cuando uno ve el patriarcado de esa manera la única forma de liberar a la mujer sería combatiendo todas las instituciones creadas por el patriarcado como estructura social , la manera cómo opera la familia, el estado , el mercado y por eso la lucha de géneros se volvería transversal, sino también revolucionaria en las instituciones fundadas por el patriarcado.

5. ¿Cómo afectado las tics en la violencia de género?

Bueno creo las nuevas tecnologías , más bien hace un poco más visible la violencia de género , problemas por ejemplo como la violación dentro de casa , o problemas como la agresividad contra las mujeres son históricos , siempre se han dado yo creo que las tecnologías las hacen más visibles.

Algunos podría afirmar que por ejemplo el consumo de pornografía podría favorecer a la violencia contra las mujeres y al respecto hay criterios diferentes algunos afirman que el consumo de contenidos eróticos más bien puede hacer que las personas canalicen sus impulsos sexuales a través del consumo de pornografía y no necesariamente lo canalicen a través de la violencia contra otras mujeres, ahí si necesitamos más datos para saber si en verdad el consumo de la tecnología favorece la violencia contra la mujer o contra otros grupos , lo que yo creo y de eso si tenemos datos es que gracias a la información estamos conscientes de la violencia que ha existido.

6. ¿Considera necesario que la violencia de genero derivada de las redes sociales debe ser objeto de sanción punitiva?

Bueno ya el ordenamiento jurídico prevé algunas figuras que podrían utilizarse, el delito de discriminación, el delito de odio en COIP dentro si bien no establece directamente regulaciones sobre el internet no quiere decir que no exista un marco normativo que puede ser utilizado para perseguir ciertas conductas delictivas por ejemplo si un hombre promueve la misoginia a través de las redes sociales puede dar un delito discriminación es otra cosa que la práctica no se utilice mucho esas figuras delictivas , sin embargo podría llegarse a regulaciones más amplias pero eso choca con otra tradición la libertad de expresión delicado por así decirlo , no obstante en los casos que existe un delito evidente por ejemplo publicar fotos privadas ,promover el odio contra las mujeres y demás no requerimos nuevas normas basta con lo que tenemos la que falta más bien son políticas públicas que estén financiadas y el mayor problema del gobierno ecuatoriano hoy en día recién sanciono una ley pero no existe presupuesto para esa ley entonces la verdad que más leyes falta dinero y compromiso político.

7. ¿Considera usted que podría contrarrestar la violencia de genero dentro de la sociedad ecuatoriana?

Es que las sociedades cambian y la cultura de la sociedad cambia a largo plazo. Si bien la sociedad ecuatoriana en los últimos siglos todavía conserva valores tradicionales que están asociados con la violencia de género, entonces esos valores tradicionales no cambian de la

noche a la mañana se requiere tener visión en la educación , sobre todo construcción de capital cultural que puede tardar siglos otro tipo de relaciones económicas que permitan el ingreso del empoderamiento de la mujer en el ámbito económico, aunque con eso no basta , entonces si la sociedad puede cambiar , la violencia puede ir disminuyendo pero se requiere sobre todo de compromiso por parte de la sociedad civil compromiso del estado y solo veremos resultados por ser optimistas significativos después de 50 años , la forma como se comporta nuestra sociedad y los indicadores nos dicen que tenemos una sociedad ignorante , altamente dogmática entonces más bien las redes sociales lo que favorecen el fraccionalismo la lucha intestina entre sectores de la población y por lo general , cuando hay cierta revolución silenciosa como sucede con estos grupos feministas que hay en el país , la gente que conserva valores tradicionales en Ecuador y en otros países tiende a realizar de forma agresiva porque eso básicamente es una especie de respuesta a esta amenaza cultural representada por grupos feministas ,los LGTBI que todavía en Ecuador son pequeños , en otras sociedades siendo más numerosos también ha dado a lugar a reacciones culturales fuertes como vemos en Estados Unidos o en los países Europeos como acenso de los partidos conservadores eso es lo que los teóricos le llaman cultural backash y tienen que ver precisamente con la respuesta a la amenaza que proviene de minorías más liberales y tolerantes.

Además si a eso le agrega la crisis económica, la verdad es que el futuro no resultara muy provisorio, esta amenaza cultural económica nuevas tendencias facitas.

Análisis:

El doctor Israel Celi, docente investigador de la Universidad Técnica Particular de Loja, por su amplio conocimiento, responde a las preguntas de forma concreta y basado siempre en cifras y estudios ya realizados, ello a su vez contribuye a que la información obtenida posea mayor validez y valía, es así que resulta interesante la ampliación que le da al término “género”, ya que menciona que el mismo no debe únicamente connotar a hombre o mujer, sino por el contrario debe connotar a otro tipo de individuos como son las personas LGBTI.

Concuerdo con su planteamiento, ya que si bien es conocido que la mayoría de víctimas de violencia de género son mujeres, no podemos dejar de lado que en la actualidad existen muchas personas homosexuales que han sido víctimas de crímenes de odio por su condición, entonces si retomamos en palabras generales lo que se entiende por violencia de género, podemos notar que este concepto se subsume a la violencia de la que han sido víctimas personas de la comunidad LGBTI. Es por ello que cuando hablamos de víctima y victimario, no podemos decir que siempre la víctima será la mujer y el victimario el hombre,

más bien estos términos engloban a cualquier persona con un tipo de personalidad autoritaria y por ende violenta, siendo así que por lo menos dentro de la sociedad ecuatoriana corresponde a ser la mitad de la población que presenta estos rasgos. Es por ello que podemos afirmar que cualquier puede ser víctima ya sea hombre, mujer, o miembro de la comunidad LGBTI así como cualquier persona que posea cierto tipo de personalidad puede ser victimario.

Seguidamente el Doctor Israel, manifiesta que para combatir el patriarcado se debe a recurrir a un cambio de estructura institucional radical, puesto que todas las instituciones que hasta el momento existen dentro de la sociedad, han sido creadas por hombres. Es por ello que culpar al patriarcado de la violencia de género sería una falacia, puesto que el término únicamente hace referencia a la sumisión a la que se ha sometido a la mujer a lo largo de la historia más no a las otras víctimas que la violencia de género engloba.

Finalmente concuerdo con lo que menciona el doctor Israel, que si bien ya existe normativa para regular los casos de violencia de género a través de los medios electrónicos, puesto que las TICS han ayudado a ser más evidentes este tipo de violencia, aún es escasa la normativa, ya que los hechos de este tipo de violencia a través de medios electrónicos, en la actualidad siempre se la ha tratado de subsumir a otros tipos penales con los que más o menos se llegarían a relacionar. Sin embargo pese a todo el panorama oscuro que vivimos como sociedad frente a este fenómeno, es posible que se resuelva con el paso de los años, ya que el cambio de estructura y cultura de una sociedad es a largo plazo.

Entrevista

Periodista: Lic. Diego Pozo

1. ¿Conoce usted el termino ciberacoso?

Si el ciberacoso es un término que está anclado a un término inglés que es cyberbullying básicamente tiene que ver con el acoso, cuando se busca desprestigiar a una persona a través de las nuevas tecnologías o de las redes sociales que comúnmente se utiliza hoy en día muchísimo.

2. ¿Cómo considera usted que ha afectado la evolución del internet y el uso de las Tecnologías de la Información y comunicación social?

Bueno pasa que el ciberacoso se anido dentro de cada uno las nuevas tecnologías, pero no es algo que yo pienso que haya sido perjudicial porque justamente las nuevas tecnologías y las herramientas de comunicación hacen que sean utilizadas de diferente manera, el ciberacoso lo que ha hecho aprovecharse y valerse de ellas para sus propios intereses lo que decía anteriormente buscan desprestigiar a una persona , desacreditarla, extorsionarla muchas de las veces esto ha hecho que sea mal visto en algunos momentos , el ciberacoso tiene que ver mucho ya con los intereses de las personas que de una manera clandestina busca hacer daño a otras personas , mucho de los indicadores de estos casos tienen que ver con temas de acoso a estudiantes , a menores de edad inclusive , entonces más allá de eso no se puede contralar mucho la información que compartimos a través de las redes sociales o plataformas digitales , la responsabilidad de hoy en día quizá no se la tomo antes , cuando estas plataformas eran muy nuevas siempre se entendía quizá a no ver o verificar los términos y condiciones que uno utilizaba y eso hacía que a lo mejor sea muy vulnerable este tema.

3. ¿Considera usted que el ciberacoso es una conducta penalmente relevante?

Bueno está tipificado la verdad sé que en el COIP hay una variación referente al tema, en nuestro país no ha sido severo tema para trabajar en algún pienso en la ley de comunicación tampoco se establecía por ejemplo sancionar a las redes sociales o los contenidos dentro de las redes sociales eso también deja mucho que desear cuando hablamos este tipo de casos, porque sin lugar a dudas el prestigio y no han tenido el peso de la ley como se esperaba cierta discrepancia

4. ¿Ha sido víctima de ciberacoso en cualquiera de estos ámbitos; educativo, político, religioso, u otro?

La verdad que no, porque la formación de comunicación nos ha permitido justamente ser cautelosos al momento de crear nuestras cuentas redes sociales o manejar nuestra cuenta de amigos inclusive a quienes aceptamos o no los perfiles de Facebook que son muy utilizados y lo mismo sucede en casos de extorsión como plataformas de WhatsApp, pienso que no me ha sucedido o a pasado pero tengo casos de amigos de la universidad en un momento les sucedió un crearon perfiles falsos inclusive o hicieron ciertos temas con la finalidad como decía al inicio desprestigiarlos , desacreditarlos y de una otra manera sacar intereses de por medio que tiene que ver con extorsiones.

5. ¿Conoce las modalidades que existen de ciberacoso hoy en día?

Básicamente tiene que ver con las nuevas tecnologías esto es un tema informático netamente pero está relacionado a las redes sociales y en este caso las redes de comunicación como es el WhatsApp que es muy utilizado, hay números anónimos que utilizan justamente para hacer aquello y el anonimato es lo que permite que no se conozca precisamente a las personas que están atrás de estas iniciativas, todo el mundo puede generar un perfil a través de Facebook , Instagram , Twitter pero no todo el mundo lo puede sostener con la credibilidad del caso y esto es lo que sucede con estos perfiles la modalidad normal que sucede eso cuando alguien libera una fotografía íntima de una persona se la extorsiona o busca sacar réditos económicos de aquello, también hay el tema de violencia intrafamiliar , el acoso a los niños en los centros educativos , hay diferentes modalidades pero van encajadas en el mismo sentido en hacerla daño a otra persona o colectivo.

6. ¿Cree usted que el anonimato dificulta el reconocimiento del acosador?

Si por supuesto el tema de las redes sociales como decía en un instante termina siendo eso cada uno puede crear un perfil, cada uno puede generar y poner sus opiniones en estos espacios en cual dicha información puede ser verdadera o falsa depende de nosotros que información la tomamos como cierta, por este motivo hay que tener cuidado con las personas que se aceptan en las redes sociales porque se puede tratar de un perfil falso.

7. ¿Y ha trabajado con personas que han sufrido violencia de género a través de TIC y redes sociales? ¿Y cómo planteado la intervención?

Bueno directamente no pero escuchado de casos, lo que se ha podido leer a través de la prensa, al inicio como dije lo más común que se daba es el acoso a infantes a través de institutos o adolescentes donde el tema principal ha sido el acoso.

Pero sé que habido no hace mucho hubo una red de extorsión de videos íntimos se subía un perfil con el fin de amenazar, generar miedo a la persona vulnerando la intimidad.

Aquí en localidad particularmente habido casos voy a decir que los periodistas están pendientes de lo que sucede como para poder indagar y estar atentos si sucede esto poderlo denunciar con la finalidad de prevención para la ciudadanía porque desde comunicación ya no buscamos solo informar, educar y entretener pero lo que queremos justamente con esto que la ciudadanía tenga cautela ante esto se hace reportajes, notas para que no caigan en este tipo de situaciones.

8. En su opinión, ¿cuál cree usted es la causa/s del ciberacoso?

Pienso que tiene que ver particularmente la inestabilidad a la persona o de buscar lucrar de la situación. También el uso irresponsable a veces como usuarios tenemos de las diferentes plataformas por ejemplo no verificamos cuales son los términos y condiciones de determinadas aplicaciones no sabemos que nos está exigiendo que le estamos dando a esta aplicación.

9. ¿Sabía usted que el ciberacoso está regulado en otros países? Según su opinión qué falta en el Ecuador para que exista una protección específica para el fenómeno del ciberacoso?

Bueno yo creería que habría coordinar o articular a través de las instituciones de justicia que son las responsables de aquello para que esto pueda tipificarse a través del COIP y establecer claras las sanciones.

Habido casos que se ha sancionado superficialmente pero no ha terminado siendo una pena fuerte a lo mejor a veces siempre somos llevados por el mal mientras no exista una sanción grave o más severa no se va poder controlar este fenómeno , además habría que verificar que esto se puede hacer de diferentes partes del mundo y creo que una de las limitantes que termina siendo un poco complicado dar con la persona que ha realizado este delito debido a la ubicación geográfica y también es la velocidad con la que se puede trabajar , es bien complejo el tema de delimitarlo por así decirle pero pienso que si debería hacer una articulación reitero entre los organismos de justicia y analizar .

Análisis: El punto de vista de un periodista es importante ya es un ente público y nos puede dar una perspectiva diferente de este nuevo fenómeno conocido como ciberacoso, el cual nos hace mención que debemos comprender que el problema no radica en la tecnología sino el mal uso que las personas le dan. Es una forma fácil y segura ya que pueden mantener su identidad oculta porque estas plataformas virtuales ofrecen el anonimato si el usuario lo desea así.

Hace mención que a pesar de existir normativa en el COIP, no es suficiente ya que es un poco vaga y no especifica un tipo de delito cibernético ya que en la actualidad gracias a los avances tecnológicos que se dan diariamente han generado nuevas maneras de delinquir, es decir distintas modalidades de ciberacoso, además dice que las personas no lo toman como algo serio debido a que no existe una normativa severa al respecto, a lo que hace alusión que es motivo para el crecimiento de este. No obstante para crear esta normativa el sugiere que se debe hacer un análisis con los distintos organismos de justicia, para crear una norma adecuada al problema.

Por último aparte de informar a la ciudadanía respecto al tema lo que quieren lograr es que las personas tomen conciencia y lo denuncien a la respectiva autoridad, para que no quede impugne este hecho.

ENTREVISTA

Fiscal de Violencia de Género: Dra. María Judith Mora

1. ¿Qué es violencia de Género?

La violencia de género que nace de los roles sociales en la que da determinadas personas un rol específico en la sociedad es importante resaltar que somos víctimas de violencia de género tanto hombres como mujeres, porque el hombre socialmente tiene el rol de mantener la casa de ser el proveedor mientras que la mujer en cambio socialmente a consecuencia del machismo tiene el rol de ser madre, casarse, mantener su vida sexual íntima son todos esos roles que se imponen desde el nacimiento, esto pone en desventaja al uno y al otro.

2. ¿Qué leyes están relacionadas con el enjuiciamiento penal de la violencia de género?

Nacionalmente la constitución de la república ya habla de toda forma reivindicación en el artículo 66 derechos humanos también da atención prioritaria y especial a las víctimas de violencia de género en su artículo 35, supraconstitucionalmente o internacionalmente el estado también suscrito convenios como la convención ELEDUN que está enfocada netamente a la violencia intrafamiliar y la convención para erradicar toda forma de discriminación contra la mujer que es la SEDAUN que habla en general de la mujer, ya en la normativa interna para llevar adelante un caso tenemos el COIP que sanciona los delitos contra la violencia de género en general y la Ley Orgánica de Violencia contra la mujer y la familia que se publicó en febrero del año 2018 y ya abarca todo tipo de violencia o reconoce y obliga al estado en sus diferentes instituciones llevar adelante políticas públicas.

3. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para llevar a juicio un caso de violencia de género?

Una fase de investigación previa cualquier persona que conozca de un delito puede denunciar a fiscalía, se puede denunciar mediante denuncia oral, escrita o formal o se puede denunciar llamando al 911 los sistemas de aparatajes de justicia ya luego una vez que llega fiscalía inicia la investigación previa pero también solicita medidas de protección cuando la violencia de género se da en ámbito intrafamiliar para de alguna manera frenar este ciclo de violencia el estado supone dentro de la historia y la doctrina que cuando una persona sufre de violencia de género o violencia intrafamiliar netamente se anima a denunciar es momento de volcar todo el aparataje de protección para garantizar la vida de

esa persona , es por eso que inmediatamente se tiene medidas de protección una vez que se inicia la investigación , versiones , peritajes y se recolectan elementos de convicción que determine la responsabilidad penal de una persona y sobre todo la existencia de un tipo penal se inicia el proceso penal mediante una instrucción fiscal en la que en 90 días o 30 días dependiendo del tipo penal se dar un dictamen vamos a la audiencia preparatoria y después de esta se recién inicia etapa de juicio es que manera oral y en base contradicción y concentración demuestran la teoría del caso en términos legales pasara si no es flagrante un año

**4. ¿Cuáles son algunas de las razones para desestimar casos de violencia de género?
¿Cuál es el más frecuente?**

Los casos de violencia de género en lo general la más frecuente dependencia emocional de la víctima hacia al agresor, debemos recordar los ciclos de violencia la mayoría de violencia de genero se da dentro del ámbito intrafamiliar o social en la que existe relación de poder entre el agresor y la victima empieza al principio ser sutil y luego se vuelve más agresiva entonces esta dependencia hace que la víctima se sienta culpable y que sienta que sin el agresor que no puede hacer nada esa es la más frecuente de los casos de archivo , la víctima es una parte procesal tiene el derecho a elegir si quiere seguir o decidir con el proceso penal , la mayoría de los casos se retracta o simplemente no viene por la que se desestima y se archiva.

5. ¿Qué tipos de pruebas se presentan en casos de violencia de género?

Al momento que el legislador cambia una contravención o un delito me voy a enfocar en la violencia psicológica que es la más frecuente no cierto si es que el legislador lo dejara como contravención se juzga en audiencia de manera expedita y rápida todos tenemos solución legal al momento de llevar al delito formalizar que es grave de lo que debería ser la fiscalía tiene que probar científicamente la existencia del delito, no basta con el testimonio de la víctima.

6. ¿Qué es el acoso cibernético?

Bueno el acoso cibernético se da el uso no solo de redes sociales sino de medios electrónicos en general, entonces creo que todos somos vulnerables pues vivimos dentro de un desarrollo evolutivo de la sociedad. Utilizar medios electrónicos para vulnerar los derechos de otra persona.

7. ¿Considera usted que el ciberacoso es un delito de violencia de genero contra la mujer?

No, porque la violencia de género no es específica de la mujer, sino que a lo largo de la historia ha sido la que se encontrado más vulnerable, por este motivo las personas tienden a pensar que pertenece esto, solo a la mujer.

8. ¿Considera usted necesario la tipificación de la figura del acoso cibernético en el Código Orgánico Integral Penal?

Sí, pero tenemos que capacitar y preparar a la sociedad para definir que vamos a sancionar como acoso cibernético.

Análisis: La información obtenida de esta entrevista es excepcional, ya que es basada en la experiencia y en el contacto de directo de casos de violencia de género, puesto que la Dra. María Judith Mora, en la actualidad se desempeña como Fiscal de género del cantón Loja. Su perspectiva difiere un poco de las otras entrevistas, ya que ella a diario se enfrenta con situaciones reales de violencia de género, por ello concuerda con que cualquier persona puede ser víctima o victimario dentro de nuestra sociedad.

Si bien en la actualidad existe una amplia normativa para regular la violencia de género, aun la misma no engloba todas las situaciones en las que se puede presenciar la violencia de este tipo, como es la que se da por medios electrónicos. La Fiscal menciona además una característica fundamental de la violencia de género y es la dependencia emocional que genera la víctima hacia el victimario, ello ha sido la razón que en la mayoría de casos ha hecho que los procesos de violencia de género no cumplan sus objetivos. La dependencia emocional es una característica que se crea en cierto tipo de víctimas, ya que de por medio se encuentra el vínculo afectivo existente en la relación de violencia, siendo así que la psique de la víctima llega a dañarse tanto que soporta todo lo que venga de la otra persona con la que ha desarrollado este vínculo, ello incluye maltrato físico y emocional. Lo interesante con la dependencia emocional, es que no necesariamente ha necesitado del contacto físico para desarrollarse, ya que hoy en día con las TICS fácilmente cualquier persona llega a conocer a otra por medios virtuales y de esta convivencia únicamente virtual se desarrolle una relación afectiva entre las partes, dando paso a que en algunos casos exista violencia de género por este medio, cuando la víctima en su afán de complacer a su victimario, caiga en enviar fotografías o videos íntimos a su victimario, con la finalidad de no ser abandonado virtualmente por la otra persona, y este contenido sea expuesto al público de forma virtual y divulgados de manera impresionante, puesto que una utilidad de las TICS es precisamente el que cierto contenido llegue a muchísimas personas de diferentes lugares.

Entrevista

Dra. Verónica Ruilova

1. ¿Qué es violencia de género?

La violencia contra las mujeres la denominamos Violencia de Género, es estructural, se origina en los roles de género, en el proceso de construcción social y cultural de lo que es lo masculino y lo femenino. Debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como el privado.

2. ¿Qué leyes están relacionadas con el enjuiciamiento penal de la violencia de género?

Las leyes son el Código Orgánico Integral Penal y la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

3. ¿Nos podría indicar cuál es el procedimiento a seguir para el enjuiciamiento de un caso de violencia de género?

El procedimiento a seguirse:

Cuando es contravención es juzgado por el art.159 incisos 1, 2, 3 y 4

Es delito es por los art.156, 157, 158, los mismos son investigados por la fiscalía ya que son delitos de acción pública.

4. ¿Qué tipo de pruebas se presentan en casos de violencia de género?

Para contravenciones certificado médico si es violencia física, si es violencia psicología valoración psicológica y en todos los casos el testimonio de la víctima es prueba plena siempre y cuando cumpla con algunos requisitos.

5. ¿Qué es el acoso cibernético?

El acoso cibernético consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados por Twitter, comentarios publicados en Internet o mensajes el hecho de colgar en Internet información, fotografías o videos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona. El acoso cibernético también incluye aquellas fotografías, mensajes o páginas publicadas en internet que no se eliminan o dan de baja, incluso después de que se le haya

pedido que lo haga a la persona implicada. En otras palabras, es todo aquello que se publica en Internet con la intención de hacer daño, avergonzar o molestar a otra persona.

6. ¿Considera usted que el ciberacoso es un delito de violencia de género contra la mujer?

Si

7. ¿Cuál cree usted que es el factor, para el aumento de este tipo de delitos en la TICS?

El anonimato y la inmediatez que nos ofrecen estas plataformas virtuales.

8. ¿Considera usted necesario la tipificación de la figura del acoso cibernético en el Código Orgánico Integral Penal?

Si

9. ¿Al no existir la tipificación del acoso cibernético está siendo vulnerada el principio de seguridad jurídica?

No se ha vulnerado el derecho a la seguridad jurídica por cuanto si hay norma para juzgar.

Análisis: La Dra. María Verónica Ruilova, en la actualidad es jueza de la Unidad Judicial Especializada contra la Violencia a la Mujer, Intrafamiliar y miembros del Núcleo Familiar, saber esto nos ayudará a entender la posición de la entrevistada frente al tema de investigación. De esta entrevista podemos destacar el hecho de que erróneamente, se tiene por víctima de violencia de género únicamente a la mujer, en muchas ocasiones este tipo de pensamiento proviene de personas feministas. En ningún momento podemos desestimar la lucha feminista, sin embargo la mujer no es la única que sufre violencia de género. Destaca que el anonimato es de suma importancia dentro del uso de las TICS, pues los delitos que se han cometido vía electrónica en muy pocas ocasiones trae consigo la identidad de la persona que lo comete, el acosador por lo general no revela su identidad lo que hace más difícil que se pueda juzgar estos delitos, ello no evita que se llegue a tener consecuencias nefastas con la víctima.

Entrevista

Académica: Dra. Patricia Pacheco

1. ¿Doctrinariamente que significa violencia de género?

Es una manifestación de desigualdad en las sociedades, enfocada en el sexo de las personas, lo cual marca una posición de ventaja o desventaja dentro del desenvolvimiento personal de cada individuo en relación a la sociedad. Este tipo de desigualdad lleva intrínseco en su naturaleza la violencia lo cual recae como consecuencia en daños físicos, sexuales y psicológicos. Jhon Galtung en su explicación para comprender la magnitud de la violencia, en los conflictos sociales de violencia de género, recurre al triángulo, mediante el cual manifiesta los tres puntos del problema: violencia directa, cultural y estructural.

Los niveles de radicalización del conflicto a los que puede llegar la violencia de género, siguiendo la línea de reflexión del autor citado, pueden llegar a ser muy complejos de notar, ya que este fenómeno no únicamente afecta a la víctima como tal, su impacto repercute también en la sociedad en la que nos desenvolvemos.

2. ¿Quiénes son considerados como víctimas dentro de la violencia de género?

Considero que toda persona puede ser víctima de violencia, ya sea de sexo femenino o masculino, su condición de víctima será determinada luego de analizar los hechos del caso. Pero general y mayoritariamente a lo largo de la historia de la sociedad ecuatoriana, han sido mujeres en un alto índice las víctimas de violencia de género, por su condición de ser mujer.

3. ¿Quiénes son considerados como victimarios dentro de la violencia de género?

Podríamos decir que los hombres por su largo historial de casos de femicidios de los cuales han sido protagonistas en calidad de victimarios, sin embargo si generalizamos caeríamos en una falacia, es por ello importante no dejar de lado a la mujer como posible victimaria en casos de violencia de género.

4. ¿Cómo influye el patriarcado en la violencia de género?

A lo largo de la historia de la humanidad, ha sido el hombre quien ha mantenido la batuta de cómo se llevará a cabo el desarrollo de la sociedad. Siempre han liderado en todos los aspectos del desarrollo hasta la actualidad. La injerencia del patriarcado ha marcado una notoria desventaja para la mujer, pues la ha colocado en niveles inferiores y cuando ha querido superarse y aportar significativamente a la sociedad luchando por ocupar posiciones

ocupadas por hombres, ha sido víctima de crímenes atroces, humillaciones y menosprecios entre otras calamidades de las cuales ha sido víctima.

5. ¿Cómo afectado las TICS en la violencia de género?

No podemos dejar de lado el gran beneficio que hemos obtenido de las TICS para nuestro desarrollo cotidiano, sin embargo de su mal uso se ha obtenido resultados fatales. Actualmente es más fácil acosar cibernéticamente a una persona y decirle toda serie de insultos, hostigarle y perseguirle todos los días por la gran información que las TICS aportan para lograr estos fines. Es por ello que en Ecuador según las cifras publicadas por el INEC los niveles de violencia de género, en la última década han aumentado significativamente, menciona que en su mayoría las víctimas han sido inicialmente acosadas por medios electrónicos y redes sociales.

6. ¿Considera necesario que la violencia de género derivada de las redes sociales debe ser objeto de sanción punitiva?

Por supuesto. Ya que el nivel máximo de este tipo de violencia ejercida a través de medios termina en la muerte, ya sea porque la víctima se hizo daño ella mismo o porque su victimario cumplió su objetivo. La vida es el mayor bien jurídico protegido por el IUS PUNENDI, por su relevancia e importancia para el desarrollo de otros derechos. Esta obligación del Estado de proteger la vida, debe englobar todos los aspectos que ponen en riesgo la vida y la integridad física y psicológica del individuo.

7. ¿Considera usted que podría contrarrestar la violencia de genero dentro de la sociedad ecuatoriana?

Sí. La Educación es la vía idónea para contrarrestar este fenómeno. La ignorancia y el desconocimiento de los progresos que las diferentes sociedades han logrado en el mundo, ha provocado que en el Ecuador, el machismo siga en apogeo, en muchas de las veces apoyado por las mismas mujeres.

Análisis:

El punto de vista académico, es importante ya que nos ilustra atreves de diferentes autores y estudios realizados referente al problema. Nos manifiesta que complejo llegar a comprender la magnitud del tema de violencia de género, ya que el concepto que la mayoría tiene es conocimiento muy vago y no aclarara las dudas, ni el motivo del porque se genera este tipo de violencia.

Esta desinformación por parte de las personas ha llegado a crear confusión y pensar que la violencia de género es solo hacia la mujer, porque a lo largo de la historia la que ha sufrido estas consecuencias de maltrato y opresión ha sido la mujer en la que habido dominación por parte del hombre, así que hay que tener en cuenta que los victimarios y víctimas pueden ser ambos que pueden generar la violencia de género en las redes sociales, esto se hizo más evidente con las TICS.

Por este motivo considera que si debe estar tipificado en el COIP, ya que es un nuevo delito que afecta al bien jurídico de la persona y está siendo vulnerado la estabilidad psicológica de las personas. Además concuerdo que la vía más óptima es la educación para contrarrestar este delito que va en aumento.

Entrevista

Académica: Dra. Catalina Mier. S

1. ¿Conoce usted el termino ciberacoso?

Como yo puedo de alguna forma atreves del internet acosar una persona o incidir en que ciertos factores se presentan de la persona los expongo en un medio digital ya sea en redes sociales o páginas web.

2. En su opinión ¿Cree usted que la violencia de genero ha incrementado con las redes sociales?

Considero que el acoso se ha hecho más evidente en las redes sociales, la gente al pensar que tiene un sentido de libertad expresión ha visto este espacio como una posibilidad para poder de alguna forma mostrar el pensamiento que tienen en diferentes temáticas, una de ellas ha estado presente el tipo de acoso de cualquier tipo, sobre todo el acoso hacia a las mujeres. Y podemos evidenciarlo con los últimos casos que se han dado, uno de ellos de la chica Julissa que fue muy controversial.

3. ¿Considera usted que el ciberacoso es una conducta penalmente relevante?

Si, inclusive debería estar estipulado en leyes que están trabajando por ejemplo en el caso de los medios de comunicación no hay una ley que tipifique específicamente el tema de acoso en medios digitales.

4. ¿Conoce las modalidades que existen de ciberacoso hoy en día?

No sé exactamente, pero hay ataques cibernéticos, acoso a menores, entro otros es decir que hay diversidad de modalidades en diferentes direcciones y redes sociales.

5. ¿Cuál cree usted que es el factor, para el aumento de este tipo de delitos TICS?

El anonimato creo es un factor que ha llevado el aumento de este tipo de acoso por las redes sociales, ya que al no conocer la identidad, el usuario se aprovecha muchas de las ocasiones para utilizar esto de una manera maliciosa a su favor.

Análisis:

El punto de vista de una académica de comunicación social, nos ayuda a entender desde otra perspectiva que no es judicial, la necesidad de crear una normativa no solo en el COIP, sino también en otros cuerpos legales que trabajan con los medios digitales, además de que se especifique este tipo de delito por la variedad de modalidades que existen en las diferentes redes sociales.

Un punto que ella recalca que es importante para la disminución es la educación de la ciudadanía en la utilización de estos sitios web, ya que es una manera de evitar el aumento de este tipo de delitos ya que se va tener cuidado con lo que se publica o se envía entre usuarios. Conuerdo ya que hay que prevenir esta situación informándonos de los peligros que se puedan dar, si no se le da un correcto uso.

Análisis General: De la información obtenida de las entrevistas realizadas hemos podido notar que el concepto de “violencia de género” varía según la posición en la que actualmente nos encontramos, pues resulta notoria la diferencia con respecto de los otros profesionales entrevistados, ya que mientras los profesionales del derecho tienen claro el concepto correcto que otorga la doctrina a lo que se debería entender por “violencia de género”, el resto de entrevistados lamentablemente, su concepto está enfocado en los diferentes clichés que la sociedad nos ha impuesto.

Estos datos nos resultan interesantes, ya que nos lleva a deducir que el desconocimiento de lo que significa la violencia de género a nivel general en la sociedad, es bastante ambiguo.

Esto repercute en el desconocimiento general de los aspectos que engloban la violencia de género, tales como la identificación de víctimas y victimarios, normativa local, derechos, obligaciones, formas en las que puede manifestarse, entre otros aspectos. Es por ello que la realización de investigaciones acerca de este tema sigue siendo fundamental.

Los prejuicios sociales nos han encasillado fatalmente a creer que la mujer es la única que necesita protección, descartamos radicalmente que la mujer puede ser victimario, y por si esto no fuera suficiente, como individuos miembros de una sociedad en vías de desarrollo, hemos terminado creyendo que el patriarcado es la raíz de estos males.

Esta idea errónea, ha contribuido a victimizar tanto a la mujer y dejar de lado al resto de individuos, que cuando en la prensa leemos que un individuo de sexo masculino - homosexual, ha sido brutalmente agredido por personas ajenas a su entorno, justificamos su muerte diciendo que es culpa de él - por ser homosexual- tomamos a mal cuando diferentes colectivos se pronuncian en defensa de este individuo alegando que es víctima de violencia de género.

La violencia de género es un fenómeno que se manifiesta de diferentes formas, utilizando como medios diferentes instrumentos, siendo así las TICS un medio idóneo en la actualidad para que se configuren delitos, por la posibilidad al anonimato y la rapidez con la que se puede hacerlo. El internet hoy en día es un medio en el cual la normativa no tiene aplicación, por su amplio entorno de desarrollo, debido a este blindaje, es que los índices de acoso por redes sociales, cada año aumenta significativamente.

Hoy en día en Ecuador, resulta muy necesario la tipificación y sanción de este fenómeno conocido como “Ciberacoso”, este ha sido el punto común al que han llegado todos los entrevistados, pues la necesidad de sancionar este delito resulta evidente para todos. Con ello se contribuye a la protección no únicamente de la vida, sino del honor y dignidad de

cada individuo. Las consecuencias de no sancionar a quien nos agreden por medio de una red social, hoy en día ha dado consecuencias nefastas, ya que para las personas es muy difícil superar estos daños psicológicos, que han sido provocados por su acosador, lo que da como consecuencia que algunas personas atenten contra su vida .

CONCLUSIONES

1. La violencia de género sigue siendo un factor predominante en nuestra sociedad, debido a que se sigue manteniendo las mismas costumbres que se empelaban en la antigüedad.
2. La violencia de género en las redes sociales tiene como víctimas tanto a hombres como mujeres, pero la mujer sigue siendo la más vulnerable ante la web digital, porque se sigue conservando las mismas ideologías referentes al género.
3. Las TIC son una herramienta esencial hoy en día para comunicarse de una manera rápida, pero esto ha generado nuevas formas de delinquir a través de estos dispositivos digitales, lo que es necesario que exista una regulación que proteja a las víctimas que sufren violencia por las redes sociales.
4. Se le debe dar la importancia necesaria por los distintos organismos de justicia, ya que las tecnologías forman parte de nuestra vida cotidiana y son muy pocas las personas que no se encuentran inmersas, en los sitios virtuales hoy en día.
5. En la Legislación del Ecuador aún no tiene tipificado la figura del ciberacoso, esta conducta delictiva es sancionada bajo otros artículos en el COIP, sin embargo no abarca la extensión del problema.
6. Un factor para que se incremente este tipo de delito es el anonimato, ya que el usuario puede mantener oculta su identidad.
7. La educación es un factor importante para la buena utilización de estas herramientas, y de este modo también se logra que disminuya el acoso por medios virtuales

RECOMENDACIONES

1. Concientizar en dar un buen uso de las tecnologías de comunicación que utilizamos en nuestras actividades diarias.
2. Tener cuidado con las personas que se aceptan en la redes sociales, ya que existen cuentas falsas en la que su identidad es inexistente.
3. Capacitar a los organismos judiciales, para brindar un buena defensa técnica con respecto a las nuevas modalidades de ciberacoso y la conservación de la prueba digital.
4. El Ministerio de Educación, se debe de encargar de realizar guías, charlas, congresos, manuales, conversatorios, entre otros medios para informar de los peligros que se pueden dar en las redes sociales, ya que es la vía más óptima para reducir la violencia de género que se da en los sitios webs.
5. Leer los términos y condiciones de las plataformas virtuales antes de formar parte de alguna de ellas.
6. Cuidar las opiniones y publicaciones que haces en las distintas redes sociales, porque sin darte cuenta puedes ser parte del círculo violencia, con actos que crees insignificantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Añon, M.J, Arroyo, R., Santamaría, R., Carbonell, M., Facio, A., Jaramillo, I.,... El género en el derecho “Ensayos Críticos”.
- Amador Muñoz. L.V, Intervención Social y Género. Madrid: Narcea Ediciones, 2010, 277 págs.
- Alamillo Domingo, Ignacio (2013). La identidad Digital en la Red. Navarra. Edit. Aranzadi S.A.
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Recuperado de:
www.un.org/spanish/disabilities/standardrules.pdf
- Alkhowaiter, W. (2016). The Power of Instagram in Building Small Businesses (Vol. 9844, pp. 59– 64). https://doi.org/10.1007/978-3-319-45234-0_6
- AVILES, J. M. El fenómeno del maltrato entre iguales en el ámbito escolar (2004).
- Avilés, J. (2006). Victimización percibida y bullying Factores diferenciales entre víctimas. Manaus, Brasil: Edua.
- Abbagnano, N. Diccionario de filosofía. Fondo de Cultura Económica. Mexico.2da Edición, pp.59.
- Bueno de Mata, F. (2013).”Análisis procesal de la violencia de genero ejercida a través del internet”. Violencia de género e igualdad: una cuestión de derechos humanos. Editorial Comares. España, 11-21.
- Baym, N. Steven G. Jones, “The emergence of online community”, Cybersociety 2.0. Revisiting Computer-mediated Communication and Community, Thousand Oaks, Sage, pp. 35-68.
- Barquero, J. (2005). Comunicación Estratégica: Relaciones Públicas, Publicidad y Marketing. Editorial McGraw Hill, España.
- Belsey, B. (2005). Cyberbullying: An emerging Threta to the always on generation. Obtenido de: <http://www.cyberbullying.ca>.

- Boyd, D. M., & Ellison, N. B. (2007): Social network sites: Definition, history, and scholarship. *Journal of Computer-Mediated Communication*, 13(1), article 11. Recuperado el 4 de diciembre de 2008, a partir de: <http://gabinetedeinformatica.net/wp15/2008/06/12/sitios-de-redes-sociales-definicionhistoria-y-ayuda-a-su-estudio-i/>
- Carcedo, Ana y Camila Laclé Ordoñez (2010) "Femicidio en Ecuador", Quito: Comisión de Transición hacia el Consejo de las Mujeres y de Igualdad de Género. (Documento no publicado).
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género (2014) .La violencia de Género contra las Mujeres en el Ecuador. El telégrafo.
- Calderón Lozano, Amalia (2015). Guía de intervención judicial sobre violencia de género. Madrid. Edit. Dykinson.
- Cueva Carrión, Luis. (2011). Instrumentos Jurídicos Internacionales de Derechos Humanos. Quito. Ediciones Cueva Carrión.
- Castells, M. El Consejo de Aniel. "La Sociedad Red. La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura", 1997. Recuperado de: http://www.buentratoenlared.org/btnlr_3_profesores_4_conocimientos_generales_pr_ofesores.pdf.
- Celaya, J. (2008). La Empresa en la WEB 2.0. Editorial Grupo Planeta, España.
- CASTELLS, Manuel, Comunicación y poder, Madrid, Alianza Editorial, 2010. — ¿Hacia el estado red?, ponencia presentada en el seminario sobre "Sociedad y reforma del Estado", Sao Paulo, 26-28 de marzo, 1998, págs. 12-13.
- Colino, C. (2018, 11 04). Método Comparativo. Recuperado de: https://webs.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/M/metodocomparativo_a.htm
- Cárdenas Guzmán. G. (2015). Ciberacoso. ¿Cómo ves? Revista de Divulgación de la Ciencia de la UNAM. Artículo 197°, abril 2015. Consultado en: <http://www.comoves.unam.mx/numeros/articulo/197/ciberacoso>.

Código Orgánico Integral Penal [Código]. (2014). 2da ed. Corporación de Estudios y Publicaciones.

Código Penal para el Estado de Nuevo León (2013). Recuperado de:
<URL://www.hcnl.gob.mx/>.

Código Penal y legislación Complementaria (2019). Recuperado de:

[file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/BOE-038 Código Penal y legislación complementaria%20\(1\).pdf](file:///C:/Documents%20and%20Settings/Administrador/Mis%20documentos/Downloads/BOE-038%20Codigo%20Penal%20y%20legislacion%20complementaria%20(1).pdf)

Calero, M. L. (2014). El discurso de WhatsApp: Entre el Messenger y el SMS. *Oralia*, 17, 85-114.

Denzin, N. K., y Lincoln, Y. S. (2005). *The Sage Handbook of Qualitative Research*. London, Inglaterra: Sage.

Dyjament, S. (2004). "Bits sobre Beats: Las tecnologías informáticas en la producción musical" en la música en la cultura electro-digital. *ed.arte/facto*, Colectivo Cultura Contemporánea. Área de Cultura de Sevilla, 77-108.

De la Cuesta Arzamendi, J.L. y Mayordomo Rodrigo, V.: "Acoso y Derecho penal", en *Eguzkilore (Cuaderno del Instituto Vasco de Criminología)* No. 25, 2011.

Daly, H., Cobb, J. (1984). *For the Common Good*. Boston. Beacon Press.

Euskadi (2012). Dirección de Atención a Víctimas de Violencia de Género.

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Comunicación (2014). Recuperado de:
<https://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/REGLAMENTO-LOC.pdf>

El Comercio (2016). Obtenido de:

<https://www.elcomercio.com/actualidad/familiar-argentinas-rechaza-funcionaria-turismo.html>

- Fitzgerald, LF, Gelfand, MJ y Drasgow, F. (1995). Medición del acoso sexual: avances teóricos y psicométricos. *Psicología social básica y aplicada*, 17 (4), 425–445.
- FERNANDEZ Teruelo Javier, Derecho Penal e Internet, Primera Edición, Editorial Lex-Nova S.A.U, 2011, España, Páginas 287.
- Fascendini, F., & Fialová, K. (2011). Voices from digital spaces: Technology related violence against women. Association for Progressive Communications (APC).
- Fernández-Montaño, P. (2017). Violencias de género en Twitter: análisis desde el Trabajo Social. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid, Septiembre 2017.
- Garaigordobil, M (2011). Prevalencia y consecuencias del ciberbullying: una revisión. *Internacional Journal of Psychology and Psychological Therapy*. Vol.11, nº2, pp.233-254.
- GALTUNG, J. (2003). "Violencia, Paz e Investigación sobre la Paz". Sobre la Paz. México DF: Fontamara.
- Galaskiewicz, J. & Wasserman, S. (1993). Social Network Analysis. Concepts, Methodology, and Directions for the 1990s. *Sociological Methods & Research*, 22 (1), 3-22
- Guía sobre adolescencia y sexting: qué es y cómo prevenirlo (INTECO). Guía específica sobre sexting y sus riesgos. Recuperado de www.incibe.es/CERT/guias_estudios/guias/Guia_sexting.
- Hernández Guerrero, Francisco (2013). Las conductas del acoso por medio de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Navarra. Edit. Thomson Reuters.
- HABERMAS, Jürgen (1984). Historia y crítica de la opinión pública. Barcelona: Gustavo Gili.
- Humbach, John A. (2015). The Constitution and Revenge Porn. *Pace Law Review*, Vol. 35, No. 1. (consultada el 23 mayo de 2018). Recuperado de: <https://ssrn.com/abstract=2707335>

Jubb, Nadine et al. (2010). Las comisarías de la mujer en América Latina. Una puerta para detener la violencia y acceder a la justicia. Quito: CEPLAES – IDRC – UNIFEM– OSI.

Kinney, M. P. (2010). El acoso Contexto, Consecuencia y Control. España: Aresta, UOC.

Kowalski, Robin M.; Limber, Susan P. y Agatston, Patricia (2012). Cyberbullying: Bullying in the digital age, 2ª ed., Malden: Wiley-Blackwell.

KINNEY, TERRY A.; PÖRHÖLA, MAILI. *El acoso. Contextos, consecuencias y control*. Barcelona: Aresta/UOC, 2010.

LORENTE, M. (2004). “La violencia contra las mujeres un problema social”, en Actas de las IV Jornadas: La violencia doméstica y sus efectos en el ámbito laboral. Granada: Instituto Andaluz de la Mujer.

Ley de Protección de Datos Personales (2011). Disponible en la URL:

<https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2013/04/LEY-29733.pdf>

La Ley 26904 (2013). Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-224999/223586/norma.htm>

La ley 26685 (2011). Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/184193/norma.htm>

Levis, D. (2002). Videojuegos: cambios y permanencias. Comunicación y pedagogía, 184,65-69.

LÓPEZ R. [sitio web] 2013. Delitos informáticos, ciberterrorismo, terrorismo y delincuencia organizada. [Consulta 21 Septiembre 2016]. Recuperado de:

<https://haddensecurity.wordpress.com/2013/06/17/delitos-informaticos-ciberterrorismo-terrorismo-y-delincuencia-organizada/amp/>

LOZARES, Carlos, "La teoría de redes sociales", Papers. Revista de Sociología, nº 48, 1996: 103-126. Disponible en la web: <http://papers.uba.cat>.

La Parra, Daniel y Tortosa José (2003). "Violencia estructural: una ilustración del concepto". En Documentación Social, 2003, núm. 131. Recuperado de: <http://www.ugr.es/~fentrena/Violen.pdf> , consultado 30-05-2

Moscoso, Gladys (1996) "La violencia contra las mujeres" en Martha Moscoso (1996) Y el amor no era todo. Mujeres, imágenes y conflictos. Quito: Abya-Yala, DGIS-HOLANDA.

Mendoza, Enríquez (2012). Acoso cibernético o cyberbullying: Acoso con la tecnología electrónica. México. Vol.14 Núm.3.

Martínez, Rallo (2013). Protección de Datos Personales y Redes Sociales: Un cambio de Paradigma. Navarra. Edit. Civitas.

Monforte-Fuentes, A. (2015). Cyberbullying: Prevalencia y relación con el bienestar psicológico. (Tesis de grado). Valencia, España: Universitat Jaume I. Recuperado de: http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/148906/TFG_Monforte%20Fuentes_Alejandro.pdf?sequence=1

Manual de buenas prácticas en redes sociales (2014). Recuperado de: https://www.rebiun.org/sites/default/files/201711/IIIPE_Linea3_Manual_Buenaspracticas_redes_sociales_2014.pdf

Modulo sobre ciberacoso (2017). Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/ciberacoso/2017/doc/mociba2017_diseno_conceptual.pdf

Observatorio Nacional de las telecomunicaciones y de la SI (2011). Recuperado de:
https://www.ontsi.red.es/ontsi/sites/ontsi/files/redes_sociales-documento_0.pdf

Olweus, D. (1973b). Personality and aggression. I J.K. Cole, & D.D. Jensen (Eds.), Nebraska Symposium on Motivation 1972. Lincoln: University of Nebraska Press.

Ortega, R., Calmastra, J., y Mora, J. (2008). Cyberbullying. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8, 183-192.

Puleo, A (2000), Filosofía, Género y Pensamiento Crítico. Universidad de Valladolid. Secretario de Publicaciones E I.

Patchin, J., Hinduja, S. (2015). Measuring cyberbullying: Implications for research Aggression and Violent Behavior. Article en Press, Volume 23, pp. 69-74. Recuperado de : <http://dx.doi.org/10.1016/j.avb.2015.05.013>.

Programa juvenil para fomentar conocimiento, responsabilidad y buen trato de las redes (2014). Recuperado de:
http://ww.buentratoenlare.org/btnlr_3_profesores_4_conocimientos_generales_profesores.pdf

Rodríguez E.P, (2004), La Violencia de Genero.

Rodríguez L. A, (2012). Una nueva cara de Internet: El acoso. Barcelona: Atelier.

REASCOS, Andrés y VASCONEZ, Wilson, (2014). "Definición de Facebook" Editorial universitaria Universidad Católica del Ecuador, Quito.

REQUENA SANTOS, Félix, "El concepto de red social", Reis, 48/89, pág. 139.

Sepúlveda, A. (2006). La Violencia de Genero como causa de maltrato infantil. Cuadernos Medicina Forense, 12(43-44) ,149-164.

Sampieri, R. (2014). Metodología de la Investigación. México: Mc Graw Hill Education.

Sánchez, S. (2014). La protección de la intimidad y vida privada en internet: la integridad contextual y los flujos de información en las redes sociales.B.O.E.

Taylor, S. y R.C. Bogdan (1989). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Paidós, Barcelona.

Torres, C., Roble, J., & De Marco, S. (2013). El ciberacoso como forma de ejercer la violencia de género en la juventud: un riesgo en la sociedad de la información y del conocimiento. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Centro de Publicaciones.

TAMAYO, Carlos, (2012). "Historia de YouTube " Editorial Universitaria Universidad Técnica de Ambato, Ambato-Ecuador .

Velázquez. S, Violencias Cotidianas, Violencia de Genero "Escuchar, Comprender, Ayudar". Paidós Ibérica.

Valencia Marin, E. (2018, 11 03). Recuperado de:

http://www.academia.edu/35268748/MÉTODO_DE_CONTRASTACIÓN_DEDUCTIVA_Y_PRINCIPIO_DE_FALSACIÓN_EN_LA_LÓGICA_DE_LA_INVESTIGACIÓN_DE_KARL_POPPER_-_2017

Viladot. (2011). El ciberacoso. Comein.

Watts, D. (2003). Seis Grados de Separación. La ciencia de las redes en la era del acceso. Nueva York. Editorial Norton, Estados Unidos.

Willard, N (2006). An Educator's Guide to: Cyberbullying and Cyberthreats: Responding to the Challenge of Online Social Aggression, Threats, and Distress. Research Press.